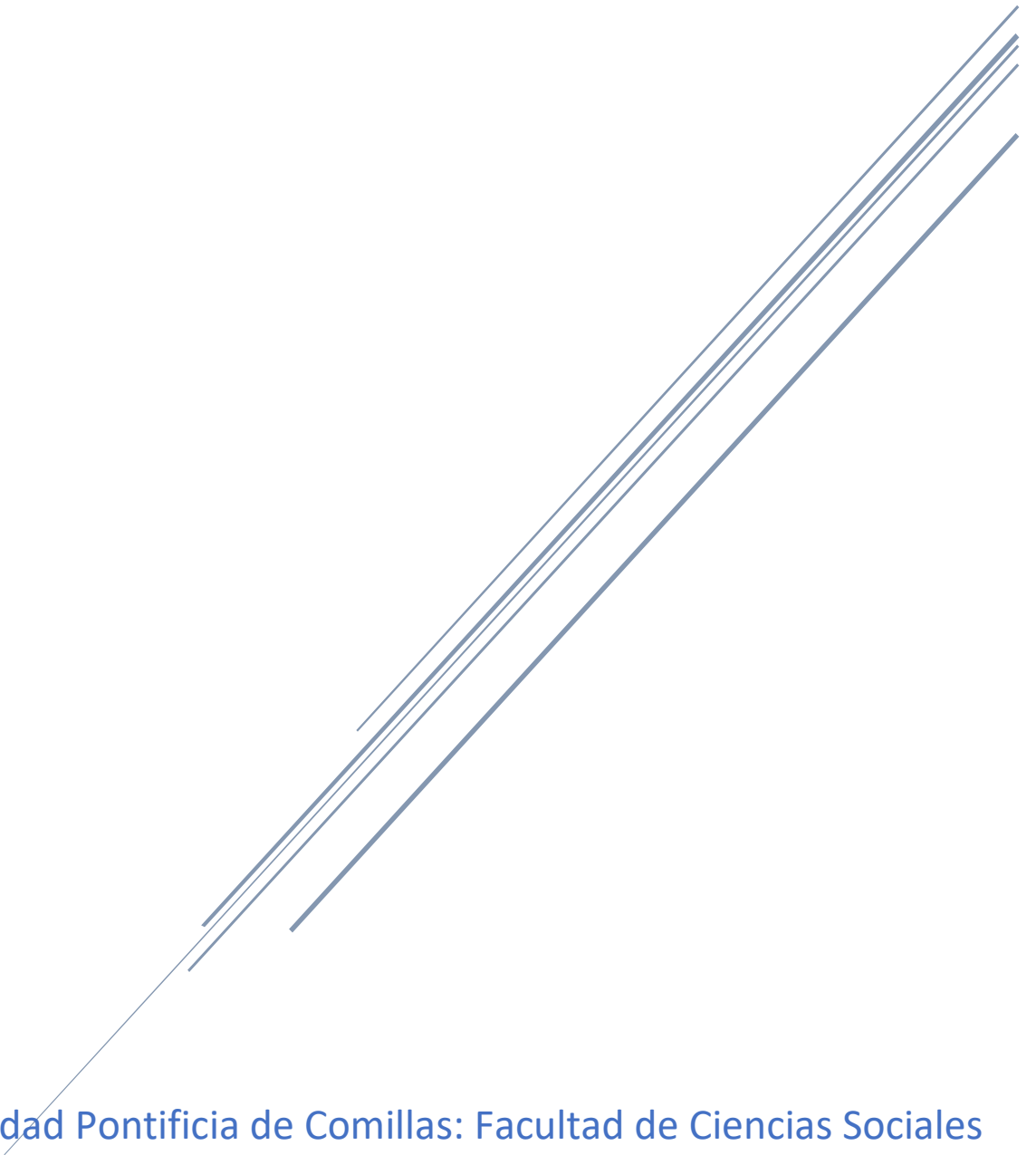


CONCIENCIACIÓN Y TRATA DE PERSONAS COMBINADA

Trabajo de fin de Grado de Criminología



Universidad Pontificia de Comillas: Facultad de Ciencias Sociales
Claudia Dovidena García Díaz
Tutor del trabajo: Jorge Uroz Olivares

ÍNDICE

Resumen/Abstract

Palabras claves/Key words

1. Introducción.....	4
2. Justificación del TFG.....	5
3. Objetivos del TFG.....	7
3.1. Clasificación de los objetivos.....	7
3.2. Objetivos Propios.....	8
4. Metodología.....	9
5. Marco Teórico.....	12
5.1. La trata combinada como nueva forma de entender la trata de personas.....	12
5.1.1. Conceptualización.....	12
5.1.2. Características comunes y diferenciadoras.....	18
5.1.2.1. El proceso.....	19
5.1.2.2. Factores que dan origen al fenómeno.....	22
5.2. Exposición que prueba la nueva tendencia de la trata de personas.....	26
5.3. Características relevantes del fenómeno en la concienciación.....	32
5.3.1. Vulnerabilidad como origen de las características de las víctimas.....	32
5.3.2. Procesos que devienen en el silencio de las víctimas.....	37
5.3.3. Consecuencias en las víctimas de trata de personas.....	42
5.3.4. Clasificación de los sujetos tratantes y sus modus operandi.....	44
5.4. Cómo ve la sociedad la trata de personas.....	50
5.5. Métodos para abordar la concienciación de la trata de personas.....	53
5.5.1. Qué mecanismos de concienciación existen actualmente en la sociedad española.....	53
5.5.2. Recomendaciones para mejorar la concienciación en España.....	64
6. Conclusiones.....	69
7. Bibliografía	75

Resumen:

En este Trabajo de fin de grado (TFG, en adelante) se busca fundamentar la importancia de la concienciación y de un nuevo concepto que englobe el delito de la trata de personas, conocido como la trata combinada. Se hará un repaso por los orígenes, características, fenómenos relacionados, vulnerabilidad, tratantes, mecanismos de concienciación existentes y recomendaciones.

Abstract:

This end of degree work (hereinafter TFG), seeks to substantiate the importance of awareness and a new concept that encompasses the crime of human trafficking, known as combined trafficking. A review will be made of the origins, characteristics, related phenomena, vulnerability, traffickers, existing awareness-raising mechanisms, and recommendations.

Palabras claves: trata combinada, trata de seres humanos, concienciación, víctimas, tratantes, vulnerabilidad, trata con fines de explotación sexual.

Keywords: combined trafficking, human trafficking, awareness raising, victims, traffickers, vulnerability, trafficking for the purpose of sexual exploitation.

1. Introducción

En el primer apartado se encontrará la delimitación del problema y la justificación de este TFG. En el segundo apartado la metodología que dará pie al tercer apartado la metodología utilizada en este TFG. A continuación, se describirá la trata combinada como nueva forma de entender la trata de personas; la conceptualización, características, el proceso y los factores que originan el fenómeno. Posteriormente, una exposición de ciertos gráficos que justifican las nuevas tendencias para que se utilice el concepto de Trata Combinada. Luego, las características que son relevantes a la hora de concienciar sobre el fenómeno; la vulnerabilidad entendida como origen, procesos que devienen en el silencio de las víctimas, clasificación de los sujetos tratantes y su *modus operandi*. Por último, cómo ve la sociedad la trata de personas a raíz del análisis de otras investigaciones, métodos existentes para abordar la concienciación en España y recomendaciones para mejorar la concienciación y las conclusiones.

La concienciación o sensibilización en este TFG se entiende como aquella que consiste en el aumento de la respuesta de un organismo a un estímulo por su mera presencia y encontrarse en una situación activa con su entorno, propiciando en este caso una mayor detección de las víctimas de trata de personas¹. A raíz de esta definición se infiere que si no se trabaja en una adecuada toma de consciencia la sociedad encontrará muchas dificultades para poder asociar características con situaciones que den resultado a una detección e intervención efectivas.

A lo largo de este trabajo se ha conseguido componer una idea global del fenómeno y también del nuevo concepto como trata de personas combinada. La utilización de esta nueva acepción va muy relacionada con una manera más efectiva para hacer llegar a la sociedad el fenómeno delictual y las consecuencias tan graves que generan en las personas.

También se irá desarrollando que nuevas tendencias han surgido a raíz de investigaciones más profundas lo que también confirma la nueva acepción y por último, que mecanismos de sensibilización existen en España, cómo se pueden mejorar y que relación tiene con este nuevo concepto de la Trata de Personas Combinada. “Es necesario un mayor nivel

¹ [La sensibilización, una forma de aprendizaje pre-asociativo \(psicologiymente.com\)](https://psicologiymente.com/)

de concienciación y empoderamiento para cambiar la situación de las mujeres en las regiones del mundo” (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 32).

2. Justificación del TFG

En primer lugar, este fenómeno siempre ha sido, es y será relevante ya que desde hace décadas se ha considerado un problema para las distintas sociedades, sobre todo aquellas en vías de desarrollo y cómo no afectando a las personas con mayores vulnerabilidades incluyendo a nuestro país. Definiremos más adelante todos los conceptos, pero en estos párrafos me gustaría describir su importancia de estudio para llevar a cabo todo un TFG de este fenómeno. La importancia del cambio de concepto de trata de personas a trata combinada deviene de la relevancia social por la afectación que produce en nuestro país y en el resto del mundo, según él informa de GRETA (2018: pp.7) España continúa siendo principalmente un país de destino para las víctimas, así como un punto de transición para trasladar a estas a distintos países (sobre todo Francia y Reino Unido) y también se está desarrollando como país de origen. Esto no sólo implica que se nos use como puente para otros destinos, sino que las propias personas autóctonas comienzan a ser traficadas.

Por lo que muchas veces la trata de personas pasa desapercibida ya que son mayormente extranjeros los que finalizan en España, de nuevo el informe GRETA (2018) informa de que en el período de 2013-2016 la mayoría de las víctimas pertenecían a Rumanía (306 víctimas), Nigeria (104 víctimas), China (100 víctimas), Paraguay (58), y Bulgaria (42). Sin embargo, si a la sociedad civil se le plantease este problema como uno que menoscaba con las propias personas nacionales, quizá la sensibilización con el fenómeno sería mayor, no debiera ser necesario, pero la realidad muchas veces pesa por su crueldad.

Por lo que se sabe en el período de víctimas españolas identificadas se encontraron 15 en 2013, 10 en 2014, 22 en 2015 y 3 en 2016. Sería ilusa al plantear que en España no existe racismo, con la sucesión últimamente de ataques a los Centros de menores extranjeros no acompañados, delitos de odio por xenofobia... Es por todo ello que en España actualmente no se conoce la profundidad real del fenómeno la trata de seres humanos (TSH, en adelante), por la falta de un acercamiento comprensivo a la hora de explicar la importancia a la sociedad y la falta de detección del problema. GRETA (2018, pp.7).

Tampoco se debe olvidar que es un fenómeno muy relacionado con el traspaso de fronteras, falsificación de documentos y muchas otras acciones básicas para las que se

precisan de cooperadores necesarios muchas veces pertenecientes a las instituciones gubernamentales o funcionarios que a cambio de su ayuda son recompensados por lo que el problema de la investigación de este fenómeno y enfrentar estas situaciones conlleva muchos esfuerzos que no quieren ser planteados. Es por lo que la concienciación de la sociedad civil, podría ser de gran ayuda para detectar casos de corrupción que pudieran estar relacionados con la TSH.

El problema inicial que se ha diagnosticado desde la visión de este TFG de criminología y a la que se intentará dar respuesta es a explorar el desconocimiento de la población en torno a este fenómeno de la trata combinada y cómo únicamente se relaciona por parte tanto de los investigadores como de las instituciones oficiales con la trata de mujeres con fines de explotación sexual. En ningún momento se trata de menospreciar esos esfuerzos o mitigar la importancia que tienen las acciones realizadas hasta ahora, pero sí debe considerarse que el fenómeno es mundial y multiforme, por ello simplemente abordar una rama de todas las existentes puede llegar a confundir a la población e incluso no llegar a ser eficaces a la hora de poder paliar todas las consecuencias negativas que producen tanto en nuestra sociedad como en las víctimas. Durante todo el TFG se va a utilizar una perspectiva criminológica moderna que se orienta a la resolución de los conflictos o delitos de la sociedad a través de la prevención. El delito según la criminología moderna se entiende como una interacción entre el delincuente, la víctima y la comunidad que normalmente es solucionada a través de cualquier política (o acción específica que logre una reducción del número de delitos (futuros) que se producirían en su ausencia, es decir, la prevención y como se observará lo largo de todo el TFG la concienciación específicamente. En general puede ser orientada tanto hacia las víctimas, los delincuentes, la comunidad o sociedad, y el medio ambiente físico. Puede dividirse tanto en prevención primaria, secundaria o terciaria, pero no se podrá conocer cuál de ellas es la más efectiva para abordar este fenómeno hasta finalizar la investigación, aunque en este TFG se aboga por la primaria al ser la que puede resultar más efectiva en la erradicación y detección de este fenómeno.

3. Objetivos del TFG

En este punto se pondrá a disposición del lector los objetivos que han guiado la investigación de todo el proyecto. Con ellos se busca dar respuesta al planteamiento inicial del problema, del por qué y para qué de las que surgen las distintas preguntas a las que el investigador trata de responder. También nos permiten evaluar y medir los alcances de nuestra investigación y son los productos de nuestra labor investigativa (Fidias, 1997: pp. 37 en Balliache, D., 2018: pp. 11).

Aun así, no deben confundirse con las actividades o procesos implícitos en el estudio. Se deben conformar de una manera en la que sean “concretos, evaluables, viables y relevantes”. De esta forma, se tratará conocer el fenómeno, las características y las motivaciones de sus relaciones entre las variables que inciden como predecir los fenómenos (Balliache, D., 2018: pp. 11).

3.1 Clasificación de los objetivos

Primero se debe distinguir de la existencia entre los objetivos principales y secundarios. En cuanto los primeros hablamos del marcos de referencia que manifiesta lo que se quiere explicar, sobre el problema y distintas áreas relacionadas. En cuanto a los secundarios hablamos de aquellos que intentar dar respuesta a cómo se va a llevar a cabo la investigación del tipo que sea. Hace alusión a aquellos propósitos concretos que nos ayudan a alcanzar la meta principal. Además, son importantes en la estructura del TFG porque ayudan de forma resumida a saber cómo aplicaremos la metodología. (Balliache, D., 2018: pp. 12).

Por otro lado, se dividirá en dos grandes grupos:

- Descriptivos o exploratorios: examinan aspectos poco conocidos de nuestra realidad. Identifican y describen características ignorados hasta ese momento. Seleccionar áreas de interés para la investigación y ordenan/clasifican las variables en categorías. (Balliache, D., 2018: pp. 13).
- Analíticos: normalmente se utilizan en estudios para verificar las variables causa-efecto, es decir, el estudio analiza el factor de estudio o causa y un criterio de evaluación -efecto, previamente planteado en una hipótesis, de una variable independiente en una variable dependiente. Permiten comprender las causas o factores subyacentes, comparar efectividad y anticipar fenómenos. A su vez se subdividen en explicativos y predictivos (Balliache, D., 2018: pp. 13-14):.

- o Explicativos: cuando la causa se produce espontáneamente sin intervención del investigador.
- o Predictivos: cuando la causa es controlada, administrada o provocada por el investigador.

En este caso la estudiante ha planteado unos objetivos Generales y Específicos Descriptivos o Exploratorios ya que no se plantea una investigación del fenómeno a través de herramientas afines a esta y se optará por una metodología cualitativa de revisión documental. Los objetivos específicos se plantearán como O.E.1, O.E.2, O.E.3...

3.2 Objetivos propios

- **Objetivo General 1: Conceptualizar la Trata combinada como nueva manera de entender la Trata de personas y sus procesos.**
 - o O.E.1: Añadir la Trata de personas combinada como nueva forma de entender el fenómeno.
 - o O.E.2: Describir las características comunes y diferenciadoras, causas y consecuencias.
 - o O.E.4: Exponer datos gráficos sobre la nueva tendencia que justifique entender la trata de personas como combinada.
- **Objetivo General 2: Identificar los elementos relevantes para concienciar a la población.**
 - o O.E.1: Determinar las características que los/as llevan a ser las víctimas diana para ser tratadas/os.
 - o O.E.2: Identificar los procesos que devienen en el silencio de las víctimas para no exponer su situación.
 - o O.E.3: Ilustrar las consecuencias en las víctimas.
 - o O.E.4: Clasificar a los sujetos que llevan a cabo la trata y sus modus operandi habituales.
- **Objetivo General 3: Agrupar las medidas de cómo se actúa y se recomienda en torno a la concienciación de la trata de personas.**
 - o O.E.1: Adquirir información sobre cómo ve la sociedad la trata a día de hoy a través de investigaciones ya realizadas.
 - o O.E.2: Analizar las organizaciones e instituciones que intentan concienciar.
 - o O.E.3: Seleccionar recomendaciones a España para mejorar la concienciación.

- o O.E. 4: Explorar si la prevención primaria como concienciación puede ser más efectiva ante la trata de seres humanos.

4. Metodología

En este apartado se va a poner de relieve la metodología utilizada y que pasos se han llevado a cabo. El término de la metodología hace referencia al formato en el que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas. Nuestros objetivos, perspectivas y propósitos harán que seleccionemos una manera u otra (Quecedo Lecanda, R., Castaño Garrido, C., 2003: pp. 7).

En este caso la metodología que se llevará a cabo se trata de la cualitativa., aquella entendida como la que resulta de datos descriptivos, es decir, de las palabras de las personas ya sean habladas o escritas. Los estudios pertenecientes a este formato describen sistemáticamente las características de las variables y fenómenos “con el fin de generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos o comparar constructos y postulados generados a partir de fenómenos observados en distintos contextos”, pero se evita afirmar constructos o relaciones. La recogida de los datos puede ser con la finalidad descriptiva y de análisis en estudios de tipo exploratorio (Quecedo Lecanda, R., Castaño Garrido, C., 2003: pp. 12).

La metodología cualitativa se caracteriza según el diccionario ELE² por:

1. Ser inductiva, es decir, se trata de un diseño flexible con interrogantes semiestructurados. Además, puede dar la posibilidad de incorporar datos no previstos que ayuden a mejorar el contenido y entender el fenómeno planteado.
2. Tener una perspectiva holística, integral de todo el fenómeno y despreciar a los sujetos como meras variables. Es decir, cuando se utiliza la metodología cualitativa se trata de entender tanto el problema en cuestión como los elementos que lo rodean.
3. Se busca más explorar y comprender que establecer relaciones de causa-efecto.
4. El investigador dentro de esta investigación también es un instrumento y forma parte del proceso, por lo que realizar una investigación introspectiva es un método científico válido.

² [CVC. Diccionario de términos clave de ELE. Metodología cualitativa. \(cervantes.es\)](http://cvc.cervantes.es)

5. Su fin es generar teorías e hipótesis, que abrirán nuevas líneas de investigación.

Es por estos motivos que este TFG pertenece a una línea exploratoria del fenómeno y como una base para la creación de posibles líneas de investigación en un futuro. Con esta metodología se busca analizar el fenómeno, las causas y posibles beneficios que pueda aportar la criminología. Dentro de las investigaciones cualitativas la utilizada será la revisión y análisis bibliográfico.

La revisión bibliográfica se conoce como “la recolección y análisis de documentos, con posterioridad se interpretarán, describirán y valorarán los datos para precisar y consolidar el objeto de estudio” (Hernández, Fernández y Baptista, 2006 en Darlas Rodríguez, D, 2014: pp. 30). Una de las características que favorecen la utilización de la revisión se trata de la flexibilidad para poder ir alterando los datos, según más se van recopilando mayor profundidad y entendimiento de las causas internas, externas, pasadas y presentes del fenómeno. Una vez entendido se puede contemplar con mayor facilidad la descripción y reflexión. Como veremos durante todo el TFG se han analizado lecturas pertenecientes a organizaciones internacionales, nacionales y distintos autores relevantes (es decir, aquellos mencionados por otros autores en las referencias) intentando conseguir una mayor precisión a la resolución del objetivo. A la hora de seleccionar los documentos la alumna se guió por Hernández, Fernández y Baptista (2006 en Darlas Rodríguez, D, 2014: pp. 31-33) en la que se proponen una serie de pasos para desarrollar el análisis:

1. Detección de la literatura y otros documentos relacionados con el objetivo de estudio que se investiga:
 - a. Fuentes primarias: aquellas lecturas proporcionadas de primera mano como libros, revistas, tesis...
 - b. Fuentes secundarias: aquellas publicadas en áreas particulares donde se expresa manifiesta información reprocesada.
2. Inicio de la revisión:

En primer lugar, para la obtención del marco teórico se investigó a través de Google Academy, Dialnet, plataformas de varias universidades como Oxford, Harvard, Digitum (Murcia), el almacén de publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, etc., también otras plataformas que albergan distintos artículos, revistas, resúmenes como Research Gate, el Punto Q y a través de algún vídeo perteneciente a distintas plataformas del mundo virtual. Conformando la mayor cantidad de lecturas relacionadas con el tema

en cuestión y que posteriormente fueron aceptadas o desechadas ya que muchas -a pesar de tener cierta relación- no se enfocaban en el tema principal. Es una técnica muy beneficiosa ya que permite una heterogeneidad de información, posturas e ideas que dan lugar a un trabajo mucho más plural.

3. Identificar la bibliografía de interés:

Se ha identificado la documentación más interesante porque los autores eran mencionados en otros artículos. También se realizaba una pequeña comparación de los autores menos conocidos con otras obras suyas para corroborar la coherencia interna de los documentos ya que la celebridad no implica la calidad. Las obras se buscaron desde el espacio temporal del 2000 a 2021, ya que la antigüedad de la información puede ser beneficiosa para ciertas bases o conceptualizaciones y unas más cercanas por la evolución de la información del fenómeno. Las fases posteriores y últimas son la consulta, donde se realizó un análisis superficial para conocer el panorama de cada documento en el siguiente orden: resumen, introducción, conclusión y luego en profundidad si resultaba adecuado. Por último, la extracción de la información pertinente que se describió y analizó para poder llegar a las conclusiones planteadas al final del trabajo.

5. Marco Teórico

5.1. La trata combinada nueva forma de entender la trata de personas

5.1.1. Conceptualización

Como ya hemos mencionado anteriormente la trata de personas supone la esclavitud del siglo XXI. No sólo se efectúa el delito de diversas formas, sino que se adapta y cambia constantemente para eludir las nuevas leyes que cercan su forma de actuación. (Naciones Unidas, 2007). Este delito no sólo envuelve la explotación sexual, sino que esconde y combina distintos procesos como los trabajos forzados, matrimonios forzados, tráfico de órganos... (Naciones Unidas, 2019).

La trata se origina con la humanidad en la historia, desde siempre se puede vincular a las guerras donde el motín muchas veces eran las propias mujeres tratadas como objetos sexuales que eran trasladadas en contra de su voluntad a los países de los atacantes/ “reconocidos como vencedores” o los hombres como nuevos esclavos para trabajos costosos. En el caso de la España colonialista se tomaba a las mujeres como objetos sexuales, concubinas, simplemente mujeres a libre disposición de los patrones, mercado matrimonial...en sí el pensamiento sexual para con las mujeres siempre estuvo presente. Por el mero hecho de ser mujeres. Todo ello dio origen al comercio sexual, hasta tal punto que se crearon bazares o tiendas para este tipo de actividades. Posteriormente, se regularon dichas actividades hasta la pena de muerte, dependiendo del estado (Staff Wilson, M: p.1).

En 1900 la situación se mantenía, incluso con la guerra mundial cambió ya que hasta ese momento las mujeres comerciadas pertenecían a países subdesarrollados y comenzaron a desaparecer las “mujeres blancas”, europeas y americanas que se comerciaban “hacia países árabes, africanos o asiáticos, como concubinas o prostitutas”, lo cual motivo que este fenómeno tomase relevancia (Staff Wilson, M: p.2).

Es por estos motivos que la trata siempre se ha relacionado con las mujeres y a día de hoy sigue vigente que la mayoría de las víctimas son mujeres o no, eso es lo que buscamos en este TFG si a raíz de nuevas investigaciones el perfil de la víctima ha cambiado hacia otros frentes. Esto no implica que se deba desvalorizar la figura de la mujer en ningún caso, simplemente aportar otra mirada que desde este TFG se ve necesario investigar.

La primera vez que se identifica la trata de personas como fenómeno multiforme y con perfiles varios, es gracias a la Organización de Naciones Unidas. En 1904 se celebró el primer convenio internacional, se pactó el primer acuerdo internacional sobre la represión de trata de blancas que se centraba en la protección de las víctimas y ‘resultó ineficaz’ (Staff Wilson, M: p.2). En 1910 se tipificó el delito para castigar a los proxenetas y en 1921 se convocó el convenio internacional para la supresión de la trata de mujeres y niños, “qué sancionaba a las personas que ejercen la trata de niños, protege a las mujeres y a los niños migrantes” (Staff Wilson, M: p.2).

En 1933, llegó otro convenio para castigar a los que tratasen con mujeres en contra de su consentimiento. Por último, en 1949 se desarrolló el convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, que englobaba los 4 convenios anteriores. Desde este momento la trata pasó a relacionarse con la prostitución y de ahí con la esclavitud (aunque siempre había existido). La trata de personas comenzó a conocerse por el comercio internacional de mujeres y personas menores de edad como hemos visto con la sucesión de los distintos protocolos internacionales (Staff Wilson, M: p.2).

Ahora bien, este fenómeno como iremos comprobando a lo largo del TFG no sólo se relaciona con las mujeres. De hecho, la OIT representa la tipología dentro de la trata de personas de esta manera (englobando la esclavitud laboral y sexual):

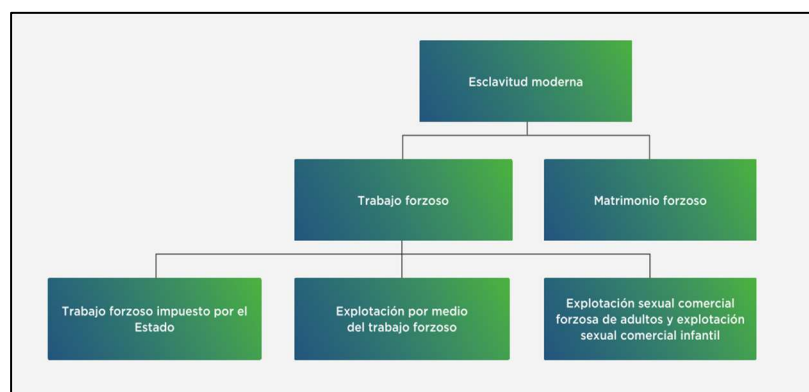


Imagen.1 clasificación trata de personas según la OIT (2017: pp.17)

Por lo que para la OIT la esclavitud moderna incluye todo tipo de trabajo o acción que derive en un “trabajo” donde el consentimiento se encuentra viciado. “Trabajo forzado”

se entiende según la Convención de la OIT de 1930 (núm. 29) en el art. 2, párrafo 1 como “todo trabajo o servicio exigido/impuesto a una persona bajo la amenaza de una pena y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente.”³. La frase está integrada por tres conceptos:

1. La prestación de un trabajo o servicio a un tercero.
2. La amenaza (que puede ser física, psicológica, financiera o de cualquier tipo)
3. La falta de voluntariedad o coacción en la asunción del trabajo.

Según la propia OIT, dicha prestación debe realizarse desde el principio en contra de la voluntad, aparte de que concurre cuando se ha aceptado el trabajo y la persona no puede abandonar la actividad con un razonable período anticipado sin previo pago u otro tipo de prestación. La “amenaza de una pena” se identifica con el libre albedrío de la persona y la existencia de un consentimiento libre, que es presupuesto obligatorio de un trabajo no forzoso. Esta amenaza puede devenir tanto de los poderes públicos como de los particulares. (OIT, 2017: pp.11)

Es relevante saber que el trabajo forzoso es otra manera de denominar a la esclavitud moderna, es definida por la RAE⁴ como la “sujeción excesiva por la cual se ve sometida una persona a otra, o a un trabajo u obligación. “. Ergo la explotación laboral pertenece a la trata de personas, por ello los hechos relacionados con los trabajos forzosos forman parte de toda la industria y conocerlos es de vital importancia ya que según muchos organismos internacionales la trata en relación con el trabajo forzoso sobrepasa en número a la sexual, por ello es llamativo las bajas cifras obtenidas en cuanto al primero y se debate los posibles obstáculos que puedan estar interviniendo. (Meneses Falcón, C., 2019: pp.1).

Por otro lado, la conceptualización en el marco legislativo en España se entiende por trata de personas según el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código penal⁵ español.

³ <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang-es/index.htm>

⁴ <https://dle.rae.es/esclavitud%20?m=form>

⁵ [BOE.es - BOE-A-1995-25444](https://www.boe.es/BOE-A-1995-25444) Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

El Código Penal español sufrió varias actualizaciones para alcanzar los objetivos planteados por la Unión Europea en este fenómeno. Las modificaciones son las siguientes: el apartado 1 por la disposición final 6.17 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio⁶. Se modifican los apartados 1 y 4 por el art. único.94 de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo⁷. Se añade por el art. único.40 de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio⁸. Por lo que se traduce en la nueva definición de la trata de personas:

TÍTULO VII bis del Libro II, Artículo 177 bis

1. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la capture, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía.
- c) La explotación para realizar actividades delictivas.
- d) La extracción de sus órganos corporales.
- e) La celebración de matrimonios forzados.

Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso.

En cuanto al Protocolo de Palermo (Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000) lo define de la siguiente forma⁹:

Disposiciones Generales, Artículo 3:

Definiciones- Para los fines del presente protocolo:

⁶ [Ref. BOE-A-2021-9347](#)

⁷ [Ref. BOE-A-2015-3439](#).

⁸ [Ref. BOE-A-2010-9953](#)

⁹ [BOE.es - BOE-A-2003-22719 Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.](#)

- a) Por "trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de unas personas que tengan autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurrirá a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

Como comprobamos cada una de las definiciones aporta distintas visiones sobre el mismo fenómeno. La primera definición hace alusión a algo mucho más complejo mencionando las distintas formas más comunes en España que aprovechan las organizaciones e individuos para esclavizar a las personas como:

- La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- La explotación sexual, incluyendo la pornografía.
- La explotación para realizar actividades delictivas.
- La extracción de sus órganos corporales.
- La celebración de matrimonios forzados.

Esto supone un gran avance (gracias a las modificaciones recientes) ya que antes sólo se contemplaba de forma general como se Observa en el Protocolo de Palermo, donde sólo se refiere a aquellos que van a ser tratados con algún fin de explotación de toda índole, pero no concretando las problemáticas más comunes y poniendo de relieve de manera oficial que la trata de personas no se especializa en las explotaciones sexuales.

En cuanto a la trata combinada su definición se acerca más a la primera que a la segunda definición, los cambios motivados por las indicaciones de GRETA (organismo de grupo de expertos del consejo de Europa) y se encargan de las funciones de seguimiento y evaluación de cómo se está aplicando el convenio de Varsovia en los distintos países europeos. Este mismo organismo advirtió a España sobre el peligro de centrar la investigación en una de las consecuencias de la trata de personas y la creación de nuevas

medidas adaptadas al resto de grupos vulnerables y el desarrollo de un plan integral contra la trata de personas (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019, pp. 10-11).

A pesar del reconocimiento en el código penal español tanto de la explotación sexual como del resto de formas perteneciente al TSH siguen existiendo problemas para llevar a cabo el reconocimiento y protección adecuados. Por ello, muchas organizaciones internacionales y la red española de trata de personas han instado a la creación de una ley integral que aborde todas las formas de explotación ya sea sexual, laboral, coacción a la criminalidad o formas de trata combinada, es decir, múltiples fines ya sea sobre una misma persona o no (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019, pp. 10-11).

Es decir, la trata de personas entendida como combinada hace referencia a que sobre una misma persona (o no) pueden haber existido distintos procesos de explotación en condiciones espaciotemporales divergentes (que pueden ser anteriores, entre medias o posteriores a la explotación, como extracción de órganos) y con consecuencias diferentes (dependiendo de la explotación sexo, delictual -cárcel o multa-...), Meneses da un claro ejemplo: *“En otros casos, las mujeres se verán obligadas a cometer algunos delitos. Por ejemplo, la sustracción de objetos de valor de los clientes (relojes, dinero, artículos personales de valor, etc.) a los que tienen acceso en la intimidad de los servicios sexuales. El dinero sustraído, o los artículos obtenidos, serán recogidos por la red de tratantes. El trapicheo, o traslado de sustancias psicoactivas, especialmente cocaína, muy usada en estos contextos de prostitución por parte del cliente, será otro de los delitos que se verán obligadas a cometer. En ocasiones, como hemos mencionado, los tratantes harán que sus víctimas consuman drogas de forma regular en el ejercicio de la prostitución, otra forma de mantenerlas controladas y explotadas”* (Meneses Falcón, 2000: pp.26-27).

Al igual que una figura clave de la investigación de Carrillo Palacios y De Gasperis: *“La sociedad tiene claro que el tipo de trata sexual es el más grave, pero cuando eso lleva a decir que sólo esa forma de trata es grave, esto tiene consecuencias. Las secuelas no son estereotipadas y graves sólo en la trata sexual. El impacto de la trata y las consecuencias que conlleva hay que valorarlas a nivel individual.”* (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019: pp.15)

Su importancia radica en que las organizaciones pueden **conseguir la rentabilidad máxima de las personas** al incluir en una misma persona varias explotaciones como: “casos de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual quienes son, al mismo tiempo, forzadas a cometer actividades delictivas (hurtos, venta de drogas, etc.); víctimas de trata sexual y laboral (como, por ejemplo, mujeres que trabajan en locales de masajes

“con final feliz”, o camareras de noche a las que también se obliga a acostarse con hombres); víctimas de trata con fines de matrimonio forzoso que son obligadas a ejercer la mendicidad, servicio doméstico, etc.” (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019, pp. 30)

Según una informante clave del estudio del cual se recoge la información se puede entender con profundidad la trata combinada: *“Se trata de un sistema que utiliza distintas finalidades en momentos sucesivos, también en función de la edad de las víctimas. Por ejemplo, en una etapa mendicidad y en otra explotación sexual”*. (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019, pp. 30)

Por ello, la trata no puede encasillarse en una sola modalidad, sino que se debe registrar toda la complejidad y constante cambio/adaptación que engloba el fenómeno. Al no ser capaces de adaptarnos al fenómeno estamos dejando de lado muchas otras explotaciones y permitiendo al crimen organizado y/o tratantes un espacio para que alternen e innoven nuevas rutas y flujos migratorios, nuevos cambios o espacios como las nuevas tecnologías y su adecuación a los cambios legislativos, políticos, económicos, al mercado laboral mientras perfeccionan las técnicas de manipulación, coacción, de control y explotación. Es de máxima importancia una cosmovisión sobre el fenómeno que sea más amplia, comprensiva, integral y abarque todas las facetas (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019, pp. 32).

En conclusión, las personas que se pueden entender como esclavas a día de hoy no sólo engloban la explotación laboral o sexual, sino que también hace referencia a etapas en las que pueden conseguir la mayor rentabilidad de su persona para distintos fines. Es de vital relevancia que la sociedad civil entienda esta postura ya que se puede estar observando como ciudadano una explotación laboral por lo que se puede tener muchas más opciones para actuar, pero desde la posición del explotado o víctima no se puede actuar por distintos motivos y no se hará explícita esta situación.

5.1.2. Características Comunes y diferenciadoras

Ambos conceptos no radican en diferencias sino en concepciones, es decir, la visión que se tome para detectar e intervenir con las víctimas, cambia la manera de actuar para con la sociedad y las ONG, sin duda en España sería la especializada hacia la trata de mujeres con fines de explotación sexual como se irá comprobando en las distintas medidas que se

han adoptado hasta ahora. Si se quiere utilizar la trata combinada a la hora de actuar se deben maximizar las categorías individuales y transformar las técnicas hasta ahora utilizadas. En segundo lugar, hablamos de que la trata combinada, tiene una mayor consideración del resto de víctimas que no suelen ser explotadas sexualmente -en contraposición con las mujeres y los menores- y por ello el perfil es mucho más amplio y complejo, lo que aumentaría los recursos necesarios para poder intervenir y sensibilizar. Sin embargo, si concuerdan en características comunes: la cantidad víctimas mundiales, el beneficio que generan a los tratantes, como el proceso (de engaño, traslado y explotación) de las víctimas y los factores (atrayentes y excluyentes).

La ONU aproxima que el dinero movido por esta industria se disputa entre 5 y 7 billones de dólares, dinero que se blanquea en todos los países, incluido España, bajo tapaderas de empresas legales como puede ser locales de masajes “con final feliz” o camareras de noche. Las redes buscan asegurar la máxima ganancia y rendimiento de las personas explotadas utilizando a las personas las veces necesarias para una rentabilidad infinita de las distintas situaciones en las que se encuentran estas víctimas. (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T., 2019, p. 30)

5.1.2.1. El proceso

En primer lugar, podemos observar que ambos conceptos devienen de un proceso de captación, traslado y recepción o como dice Naciones Unidas: “los tres elementos que deben darse para que exista una situación de trata de personas son: i) acción consistente en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas); ii) medios; amenaza, uso de fuerza, formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión, recepción de pagos, o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra; y iii) fines; (de la acción o medio previstos), es decir, la explotación de toda índole” (2014, p.3). Lo que motiva que muchas veces sea confundido con el tráfico ilegal de personas, pero se ahondará más adelante en ello. Se debe demostrar alguno de los tres elementos presentes para que exista ante el derecho internacional, salvo cuando es un menor (UNODC, 2013: pp. 17). Esta captación se lleva de distinta manera dependiendo de su reclutamiento (con familiares o no, lover’s boy, secuestros, captación engañosa...) y normalmente las personas son dirigidas hacia el trabajo comercial sexual forzado son explotadas en tres lugares (APRAMP, 2016: pp.46):

- Pisos, clubs y en la calle donde son rotadas entre 21 y 90 días. Esta movilidad es llevada a cabo con el objetivo de satisfacer la demanda de “personas nuevas”. En estos ámbitos la comunicación con el exterior no está permitida, procurando su aislamiento social. Es verdaderamente alta la probabilidad de varias enfermedades de transmisión sexual y embarazos interrumpidos o posterior venta del bebe si se requiere (embarazos a término) (APRAMP, 2016: pp.46-47).

El tráfico de personas con fines de explotación es un tipo de crimen complejo en el cual podemos ver tres etapas mencionadas más arriba, que se explicarán con mayor profundidad a continuación:

1. **El enganche, fishing...**: donde se captura a la posible víctima. Puede hacerse de forma indirecta [“anuncios, agencias de viaje prometen buenos viajes, gratas experiencias, sin muchas exigencias” (Castro Rodríguez, M.^a, 2020: pp.451] o directa (pero sin el conocimiento profundo de que se les explotará bajo unas condiciones de esclavitud). El tratante puede ser un familiar [“vende a su hija, sobrina, etc. para ofrecerle una “nueva vida” o un conocido (persona de confianza que le habla de un buen trabajo, de buenos estudios, de curso, aprender idiomas, etc.” (Castro Rodríguez, M.^a, 2020: pp. 451)] o también los hay que bajo el señuelo de ‘agencias de modelo’ atraen a las mujeres (jóvenes en su mayoría) con falsas promesas de éxito. También existen casos de secuestro, o de sometimiento, pero son la minoría.
2. **El traslado**: del país de origen hacia el de destino. Puede no ser directo o dentro del mismo país [“de zonas rurales a urbanas” (Castro Rodríguez, M.^a, 2020: pp.451)]. Si existe el cruce de fronteras, se puede realizar de forma legal o ilegal. Durante todo el trayecto la víctima se encontrará vigilada ya sea por el propio criminal, un familiar, o alguien de confianza de la persona al mando de la operación.
3. **La explotación** se realiza de distintas maneras como hemos advertido las definiciones.

Estas fases no sólo implican un proceso por el que una persona se encuentra en una situación de explotación, sino que también implica **mantener** a la persona en esa situación durante un tiempo indeterminado muchas veces. Por ello deben estar muy bien analizados los procesos migratorios desde los distintos países. En el caso de España encontramos que sus funciones son de destino, intermediario y recientemente de origen. Para poder prevenir dichos puntos, es de gran relevancia un mayor control y comprobación en las zonas de entrada y salida del país para poder identificar

correctamente a las personas tratadas y a los tratantes. En el CTDC¹⁰ se puede observar una herramienta que puede ayudar a entender a la sociedad civil los procesos migratorios desde España, que perfil de víctima y explotación sufren el fenómeno y una serie de datos relevantes (UNODC, 2013: pp. 12).

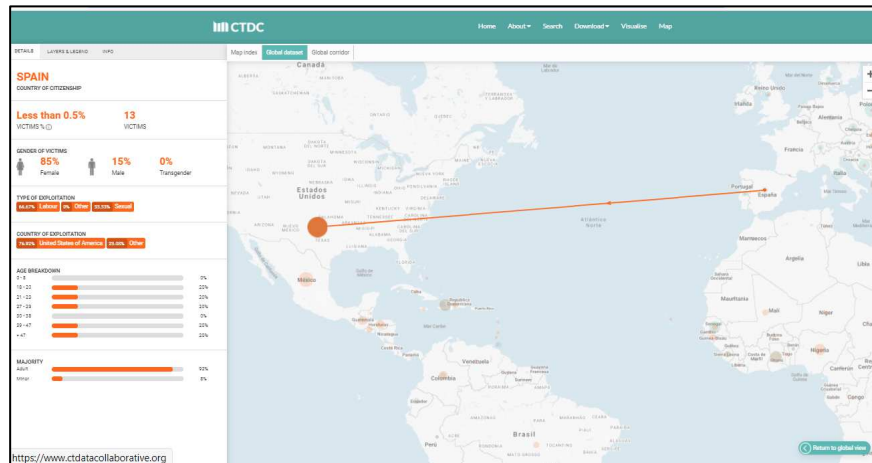


Imagen 2. flujos migratorios CTDC

Muchos de los procesos migratorios son confundidos con el tráfico ilegal, más hay una diferencia clara, el consentimiento ya que es uno de los requisitos básicos del contrato como se entiende en este espacio y tiempo ya sea laboral o social. Por lo tanto, si el objeto y la causa coinciden se considera un contrato válido ante la ley y moralmente adecuado. Sin embargo, el consentimiento en la TSH se encuentra viciado ya que las actuaciones de tal calibre conllevan dolo y según el Art.1265 del CC español: **“Será nulo el consentimiento prestado por error, violencia, intimidación o dolo.”** En el caso del tráfico ilegal, el trasladado confirma su voluntad y deseo para poder salir del país de origen hacia el destino ya sea legal o ilegalmente, pagan voluntariamente un precio (a pesar de que luego se vuelva una deuda inalcanzable, como ya veremos posteriormente) (Castro Rodríguez, M.^a, 2020: pp.452).

En contraposición con la trata de personas, puede haber consentimiento, salvo en casos de secuestro, engaño...donde los afectados contemplan el pago de la deuda con el trabajo que realicen el país de destino. En estos últimos casos tanto el consentimiento como la deuda no son claros. El compromiso relacionado con el transporte no se puede ampliar a la explotación cuando se ha obtenido a través de “amenaza, fuerza, coerción, abducción,

¹⁰ [CTDC Map | CTDC \(ctdatacollaborative.org\)](https://www.ctdatacollaborative.org)

fraude, decepción, abuso de poder o posición de vulnerabilidad, entrega o recepción de pagos, beneficios para lograr el consentimiento de una persona que ejerce el control sobre otra.”. Lo que implica que la víctima puede consentir, pero no en las condiciones de llegada al país o sin la información verídica del trabajo que realizará. (Castro Rodríguez, M.^a, 2020: pp.452)

En conclusión, las confusiones deben comenzar a clarificarse con explicaciones cortas que lleguen a la población. El proceso de la trata es el que más confusiones crea tanto para la identificación por parte de los profesionales como para la justificación de pruebas en un juzgado, dejando a la víctima desprotegida. Realmente se podría llegar a comparar ambos fenómenos y entender que el fin con el que son traídos a otro país de forma ilegal siempre es el mismo una explotación ya sea por parte de unos tratantes o por parte de personas que les encarguen trabajos. Es por esto por lo que la trata combinada resulta tan relevante, ya que contempla que a pesar de la entrada ilegal y no se le explote a continuación, puede ser posteriormente y no tiene por qué ser sexualmente.

5.1.2.2. Los factores que dan origen al fenómeno:

Los factores atrayentes y de escape son los mismos, ya que al final se sigue hablando del fenómeno de la trata de personas, simplemente entendido como una concepción más profunda. Estos factores motivan a las víctimas tanto para marcharse de sus zonas de origen como los atrayentes en los países de destino. Esto adquiere importancia porque sin saber cómo se origina el fenómeno no podemos abordar realmente cómo enfrentarnos a él. Según las organizaciones internacionales como la Europol también se les denomina “efecto salida” (aquellos que presionan) y los “efecto llamada” (convencen a los potenciales inmigrantes). (ACCEM, 2006: pp.35)

Para Meneses algunos de los factores que motivan el delito o **efecto llamada** se trata de:

- El beneficio económico debido a que el coste que supone el traslado, falsificación documental y el resto de los pasos en comparación con otros tráficos delictuales no suponen tanto beneficio porque las personas pueden ser reutilizadas y suponen muchos menos riesgos, incluso pueden ser explotados hasta después de su muerte (con el tráfico de órganos, por ejemplo) (Meneses Falcón, 2017: pp.29).

- Las condiciones de vida en los países de destino no son tan precarias por lo que la búsqueda de un lugar seguro se vuelve necesidad primaria inherente al ser humano. (Meneses Falcón, 2017: pp.29).
- El mensaje positivo, pero basado en mentira. Muchas familias que han llegado al país de destino han conseguido prosperar, pero otras situaciones son lo opuesto completamente y se convierte en un fracaso al no alcanzar lo acordado consigo mismos y con sus familiares. A pesar de que la experiencia sea negativa siempre informarán de lo contrario por lo que motivará a más personas a iniciar la travesía (Meneses Falcón, 2017: pp.29). O como también define ACCEM; Ya no solo se trata de que las personas traficadas o tratadas informen a sus familiares solamente de los beneficios al vivir en los países de destino, sino que generan unas expectativas de éxito tanto individuales como grupales, por lo que esta ilusión o expectativa como factor decisivo a la hora de emigrar (ACCCEM, 2006: pp. 36).
- Un punto muy importante es que hay mercados, sectores e incluso la propia estructura de la sociedad que reclaman trabajadores poco cualificados a los que no se les deba pagar tanto como a un autóctono y cuanto menos sea, mejor para el empresario. En una sola palabra los mercados (sobre todo en países industrializados) actuales buscan "esclavos". (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 29)
- El anterior punto implica que se podrá aumentar la economía de un país a costa de vidas humanas, fomentando mayor competitividad económica global. Todo se puede resumir en que "la trata está vinculada a tendencias económicas mundiales". (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 30)
- Las nuevas tecnologías aparte de ser un factor atrayente ya que facilitan la vida de las personas, también ayudan a los procesos de tráfico y trata puesto que la comunicación de un tratante de España con otro de Chile puede ser rápido, anónimo y sin necesidad de movimiento. No solo se ha convertido en un beneficio, sino en un arma de doble filo que debe tener algún control interno y externo, pues la captación de víctimas va en aumento a través de este medio. (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 30)
- Como hemos visto una de las mayores explotaciones es la sexual y esto se debe a la centralidad masculina y la constante renovación que requiere el sector de la

prostitución. Los intercambios sexuales son pagados en su mayoría por hombres en contraposición con una mínima parte de las mujeres que requieren estos servicios íntimos.

A pesar de que en la historia se viera como una estrategia de intercambio de favores, actualmente se da como ocio para hombres (jóvenes y adultos) ya que disponen de dinero y desean cumplir las distintas imaginaciones sexuales sea por edad, etnia, atractivo, prácticas específicas... Tanto las relaciones de pareja como las relaciones entre sexos se encuentran en un punto de cambio, donde la identidad masculina (construida de manera heteronormativa y de dominación al sexo femenino) busca nuevas maneras de ser “un hombre” en la sociedad (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 30-31).

- Las políticas migratorias restrictivas junto a las leyes de fronteras han derivado en la exclusión de poblaciones provenientes de países en desarrollo. Estas leyes al no adaptarse han supuesto un obstáculo para la erradicación de la trata de personas. Bien es cierto que la trata interna no es comparable con la transnacional ya que la primera muchas veces no necesita la aplicación de estas leyes, más en el segundo caso supone un grave problema como dice Meneses “en el espacio europeo existe trata interna, las situaciones de las víctimas procedentes de África subsahariana, y en menor medida de Asia o América Latina, están muy relacionadas con el control de fronteras y las restricciones de movimiento” (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 32).

Puesto que las mujeres víctimas de trata están atravesando fronteras en muchas ocasiones con documentación falsa e ilegalmente obtenida, son automáticamente delincuentes potenciales al cometer un delito contra el Estado. Si no son detectadas e identificadas como víctimas de trata, serán detenidas, ingresadas en un centro de internamiento de inmigrantes pendientes de deportación a sus países de origen. “No sólo se convierte en un peligro la travesía hasta el país de origen, sino que en el de destino se puede utilizar como coacción y seguir manteniendo la sumisión de las víctimas” (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 32).

Efecto escape o salida:

- Otro punto que desarrollar es la “situación precaria en términos socioeconómicos”. Gran parte de las víctimas de trata provienen de países donde

la falta de oportunidades es la ley, ya sea educativas, de salud, empleo...Resumiéndose en una extrema pobreza muchas veces. Además, esta desigualdad siempre afecta con mayor dolor al género femenino. Es necesario un mayor nivel de concienciación y empoderamiento para cambiar la situación de las mujeres en las regiones del mundo. (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 29).

- La inseguridad es un factor determinante, ya que es lo que mueve a las personas a marcharse de su país de origen. En muchas ocasiones la huida se da por “conflictos armados, persecuciones de grupos dentro de la población, minorías” que desembocan en la desaparición de los derechos humanos y de su hogar (“torturas y violaciones de derechos humanos, la destrucción de vivienda y la escasez de agua y alimentos”). (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 29).
- En torno a las destrucciones de hogares también encontramos los desastres naturales que influyen en los procesos migratorios (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 29).
- Los sistemas de transporte rápidos y económicos ha permitido que los procesos migratorios y los flujos de la trata se den con más facilidad. Según Meneses encontramos dos rutas hacia Europa como continente de destino: “la transatlántica y la transahariana, en menor medida la asiática o china”. Esta reducción de precios ha permitido que los viajes sean accesibles para la mayoría de las economías y se dé “una circulación de personas transnacionalmente” (Meneses Falcón, C., 2017, pp. 30).

Coincidentes en la mayoría de los factores con el **ACCEM**, este añade algunos que profundizan otorgando más información respecto al tema (2006: pp. 36-37):

Entre los factores de **atracción o llamada** podemos destacar los siguientes:

- La demanda de trabajo se dirige a sectores vulnerables y menos regulados. Por lo que la falta de información de personas que trabajan en estos ámbitos no puede recurrir por sus derechos o condiciones laborales. Ello permite un mayor abuso hacia las víctimas y un aprovechamiento beneficioso para los empresarios. De nuevo las mujeres en el caso del servicio doméstico se desvaloriza y considera extensión de su sexo (devenido por la cultura patriarcal que venimos hablando) por lo que se producen muchos excesos (ACCEM, 2006: pp. 36).

- La decisión de migrar no es fácil de por sí, pero a la hora de tomarla es mucho más atrayente o factible aquellos países con los que se comparte “lazos históricos, culturales y lingüísticos”, por ello es un factor determinante (ACCEM, 2006: pp. 37).
- Otro factor menos esperado es la presión que ejercen las organizaciones criminales, al descubrir la rentabilidad del negocio de la esclavitud han fomentado e invertido en esta actividad para generar una demanda antes no existente incluso en los perfiles que nunca habían sentido esa necesidad. En los informes de la Europol **(2005 y 2007c)** se afirma que estas organizaciones están dirigiendo, forzando beneficios y atrayendo nuevos perfiles. (ACCEM, 2006: pp. 37).
- Dentro de estos factores también se debe tener en cuenta la anexión de nuevos Estados miembros de la Unión Europea que contribuye a facilitar la movilidad y expandir el negocio. Dicha unión entre los países también se recrea en las organizaciones criminales afectando positivamente a su negocio y cooperando entre sí para el transporte de bienes, por ejemplo. La incorporación de los nuevos miembros ayuda a la existencia de nuevas rutas y oportunidades sin necesidad de complejizar o aumentar las acciones necesarias de por medio como la falsificación documental. La Europol **(2007c)** afirma que estas cooperaciones y actividades han aumentado y seguramente basadas en las nuevas uniones de los miembros (ACCEM, 2006: pp. 37).

En conclusión, existen muchos fenómenos que dan lugar al fenómeno por lo que no se puede contemplar únicamente una solución a todos estos factores, sino analizar en qué medida se puede necesitar una colaboración con otros países, organismos y asociaciones para que puedan abordarse eficientemente ya que las políticas migratorias todavía pueden ejercer una revictimización en las personas tratadas al considerarlas/os inmigrantes ilegales. En ello las expectativas creadas por las personas que llegan al país de destino muchas veces hacen un daño increíble y es aquí donde la concienciación tiene cabida, debido a que si se concientia en los países de orígenes como de destino la probabilidad de viajar a otros países se realizaría con más desconfianza y por tanto con más cuidado, aunque sin duda la desigualdad económica no ayuda para poder llevar a cabo estos procesos de una manera más segura para las personas.

Otro de los motivos por los que el estado debe intervenir en este fenómeno es por la necesidad de igualdad y descentralización de la masculinidad ya que muchas veces son

las mujeres las que por su sexo son relacionadas con trabajos sexuales, de cuidados..., pero por los que no deben ser pagadas ya que pertenecen a su forma de ser. Por otro lado, el beneficio de los tratantes es inmenso, la anexión de otros países a la UE también es muy beneficioso y la utilización de las nuevas tecnologías es un campo muy fangoso que debe ser analizado constantemente por su capacidad de evolución como las propias organizaciones criminales. Es por esto que los únicos con las capacidades para poder abordar los distintos fenómenos de manera estructural son los estados y no pueden depender de las ONG y la sociedad civil.

5.2. Exposición de gráficos que prueban la nueva tendencia de la trata de personas:

A continuación, se exponen distintos gráficos que confirman una nueva tendencia en la trata de personas y como tal motiva que la nueva acepción de la trata combinada deba ser utilizada.

En el siguiente gráfico se observa cómo han cambiado las tendencias de explotación según el informe de 2020 de la UNDOC, en el que las víctimas de mujeres han decaído debido a una profundización en el fenómeno y, por tanto, el número de víctimas detectadas ha aumentado tanto para el sexo femenino como masculino. Sin embargo, este punto es relevante porque el número de hombres, niños y niñas ha crecido en contraposición con el perfil de las mujeres. Ergo el perfil de víctima de trata más conocido (mujeres explotadas sexualmente) se encuentra en cambio, en el que el porcentaje de la mujer adulta paso de un 70% a un 50% en 2018 y el del resto de víctimas forzadas laboralmente ha crecido del 18% al 38%. Ello no quiere decir que deba dejarse de investigar el fin más común para el tráfico de personas (la explotación sexual), sino que al realizar otros tipos de investigaciones puede que se encuentren más casos relacionados con la trata de personas como puede ser la criminalidad forzada. A continuación, se disponen los gráficos que resumen la evolución del perfil explotado desde 2004 hasta 2018. (p.15-16).

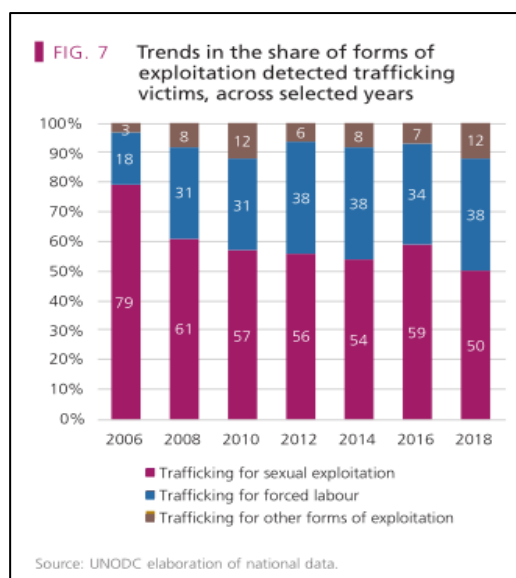


Gráfico 1. Nuevas tendencias de explotación (UNODC, 2020: pp.34)

En esta tabla se puede observar que en 2006 fue el porcentaje más alto, con un 79% de identificación de la trata con fines de explotación sexual, luego se observa el descenso de estas víctimas hasta el 2018 con un 50%. Respectivamente la trata enfocada hacia la explotación laboral ha ido aumentando, pero manteniéndose alrededor del 30% a 38%. Por último, otros tipos de explotación se resumen en el 12% en comparación con otros años que siempre ha sido menor, salvo en 2010 (UNODC, 2020: pp.34).

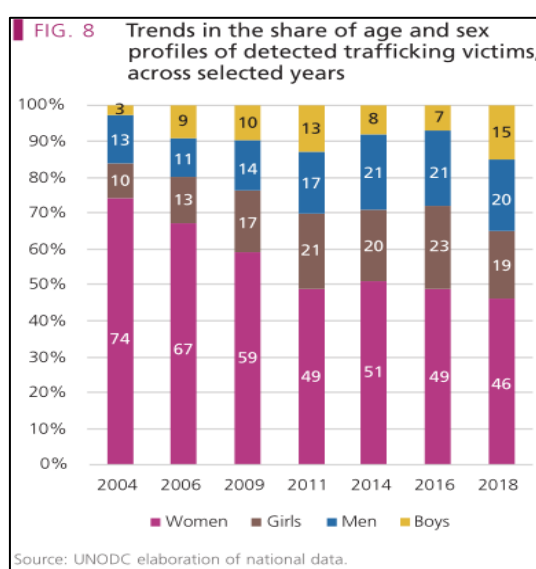


Gráfico 2. Nuevas tendencias en los perfiles de las víctimas (UNODC, 2020: pp. 32)

En este nuevo informe de la UNODC, puede observarse como han ido disminuyendo los porcentajes de mujeres detectadas y como el de los menores y hombres han aumentado. Lo más llamativo aparte de la reducción de la mujer, es el aumento de los menores (niños) en contraposición con las menores niñas que ha disminuido en comparación a otros años. También el informe indica que, desde 2011 hasta 2018, los hombres totales detectados se mantiene alrededor del 20%. Sobre todo, zonas como Europa central y sureste, América central, el caribe y sur América han detectado un aumento de este perfil desde 2016. Confirmando la importancia de investigar en otras direcciones, pero sin dejar de lado a las mujeres ya que sigue siendo el mayor porcentaje de todos durante el resumen de los años (UNODC, 2020: pp.32).

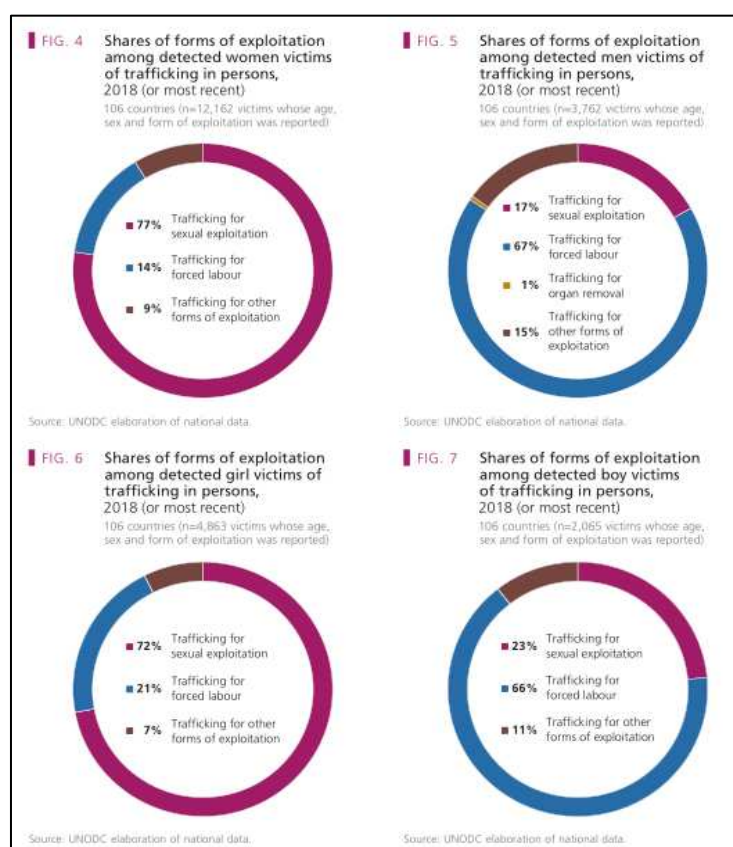


Gráfico 3. Modos de explotación según sexo y edad (UNODC, 2020: pp.33)

En esta tabla se puede comprobar según edad y sexo cuáles son los propósitos normalmente. En las mujeres encontramos un 77% que va a ser traficada por explotación sexual. Luego un 14% dedicadas a la explotación laboral y por último un 9% en otro tipo de explotaciones. Si hablamos de los hombres encontramos que un 67% hace referencia a la explotación laboral, un 17% a la explotación sexual, un 15% hacia otras formas de

explotación y un 1% en el tráfico de órganos. Es decir, la figura de la mujer sigue siendo la principalmente dañada en las explotaciones sexuales, pero ha aumentado el porcentaje de los hombres en comparación a otros años. (UNODC, 2020: pp.33)

En cuanto a los menores, ellas se ven en un 72% afectadas por la explotación sexual, un 21% por explotación laboral y un 7% por otras explotaciones. Ellos se ven explotados en un 66% por lo laboral, un 23% por explotación sexual y un 11% por otras explotaciones. (UNODC, 2020: pp.33).

Otro tema menos visibilizado, pero que sí se menciona en el informe son las víctimas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+ (personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, “queer” y otras orientaciones sexuales o identidades de género) son vulnerables de ser traficadas. Lo primero que se menciona es la responsabilidad de los gobiernos que no suelen realizar la detección e intervención adecuada al fenómeno. También como muchas investigaciones están mostrando que este colectivo se encuentra ante un creciente riesgo de convertirse en víctimas de trata.

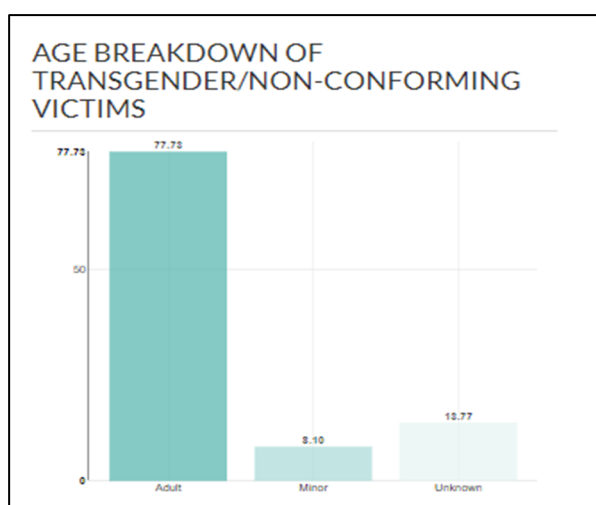


Gráfico 4. Edad de las víctimas transgénero/no binario (CTDC)¹¹

Me parece que se debe resaltar las víctimas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+ porque en España todavía no se ha considerado esta posibilidad dentro de la trata de personas o al menos los datos indican que la tendencia de investigación no están encaminadas a descubrir e identificar víctimas de este colectivo. A nivel mundial como detecta la CTDC (se reúne la información de distintas organizaciones de trata de personas alrededor del mundo para que los datos sobre el fenómeno se centren en una plataforma online, pública

¹¹ [CTDC \(ctdatacollaborative.org\)](https://ctdatacollaborative.org)

y accesible, algunas de las funciones de las que se reciben los datos son: IOM -UN Migración-, Polaris y ‘Liberty Shared’) la mayoría de las víctimas del colectivo son adultos con un 77.73%, los menores con un 8.10% y, por último, hay un 13.77% que se desconoce que ocurre con las situaciones de las víctimas.

Estudios recientes ha confirmado que los menores y jóvenes adultos de este colectivo pueden resultar especialmente vulnerables en las distintas explotaciones. Primero, su gran vulnerabilidad deviene de su edad, de que son fácilmente manipulables y no pueden protegerse a sí mismos. En segundo lugar, al ser identificados con este colectivo su riesgo de vulnerabilidad aumenta, ya que normalmente son marginalizados por la sociedad, sus pares y familiares (que muchas veces les fuerzan a salir de sus casas). La combinación de todos estos factores los convierte en víctimas deseables por los traficantes que buscan personas pertenecientes habitualmente a los márgenes de la sociedad y con una menor protección. (UNODC, 2020: pp.39)

Según la página web de CTDC¹²: ‘The majority of transgender/non-conforming victims are trafficked for the purpose of sexual exploitation (83%)’, es decir, que la finalidad de la trata de personas en este grupo es la explotación sexual en un 83% y el resto se divide entre explotación laboral y otras. Afirma que los datos sobre esta modalidad deben seguir siendo investigados para desarrollar programas eficaces de respuesta e identificación. También añade la reflexión de como el porcentaje sobre los menores se acerca mucho al resto de menores que no se identifican en este grupo.

¹² [CTDC \(ctdatacollaborative.org\)](https://ctdatacollaborative.org)

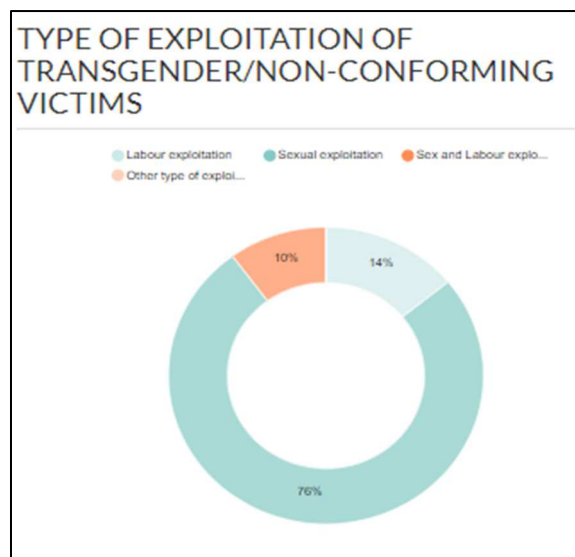


Gráfico 5. Tipos de explotación para las víctimas transgénero/no binario (CTDC)

A nivel mundial, el colectivo LGTBIQ+ suele ser explotado para finalidades sexuales, pero se divide en otros tipos de explotaciones. En torno al 14% encontramos la explotación laboral y como ya hemos visto en este perfil confirma la trata combinada, quiere decir que muchas víctimas sufren tanto la sexual como la laboral de manera combinada en un 10%. Bien es cierto que la cantidad de víctimas que se han podido identificar son un número pequeño en comparación con el resto de las víctimas, pero todavía no se puede confirmar que sea por el mero hecho de la cantidad, más bien por la falta de investigación en este ámbito que es muy limitada.

Esta apreciación sobre el colectivo LGTBIQ+ es relevante debido a que las personas afectadas pueden sufrir las mismas maneras tanto de coacción, como de explotación sumándole el factor estigmatizante que siempre deviene en este colectivo desde hace décadas.

En conclusión, la nueva tendencia ya descrita se basa en un descenso de las víctimas de sexo femenino detectadas y un aumento del sexo masculino, ello no implica que deba dejarse de seguir con la investigación e intervención en esta línea, sino ser capaz de abrir más camino a los distintos problemas que también concurren en este fenómeno y se encuentra invisibilizados como el colectivo LGTBIQ+. También existen otras consecuencias importantes de análisis como la salud de las víctimas que no reciben un interés tan grande, por ejemplo, en una reseña del 2012 donde se identificaron 16 estudios, ‘la mayoría de los estudios se concentraron en la trata para el trabajo sexual forzado y solo dos incluyeron datos sobre la trata para la explotación laboral. Las necesidades de

atención de salud de las víctimas y los sobrevivientes lamentablemente han recibido una atención limitada, en particular en comparación con las respuestas a la trata de parte de los encargados de hacer cumplir la ley y los servicios de inmigración’ (Organización Panamericana de la Salud, 2013: pp. 2).

5.3. Características relevantes del fenómeno en la concienciación

Se ha utilizado como guía de selección de los elementos más relevantes el informe global sobre trata de seres humanos¹³ de la UNODC (2020).

5.3.1. Vulnerabilidad como origen de las características de las víctimas.

La vulnerabilidad suele emplearse para referirse a los factores intrínsecos, ambientales y contextuales que aumentan a probabilidad de convertirse en víctima de trata. A esto se añade que la afectación de la vulnerabilidad tiende a afectar de maneras distintas y desproporcionadas a sectores de la población que de por sí ya sufren una falta de poder o reconocimiento dentro de la sociedad, algunos son: “las mujeres, niños/as, migrantes, refugiados, desplazados internos y discapacidad mental o física”. Aun así, la vulnerabilidad no tiene un carácter estático, sino que se va adaptando a la sociedad. Existen muchos factores que configuran la trata de personas y la resiliencia o capacidades de respuesta de la víctima. Es por esto por lo que el análisis y comprensión de la vulnerabilidad deberá ser individualizado (UNODC, 2013: pp. 22-23).

En 2008 se define el concepto de vulnerabilidad en la que se recoge un resumen de los aspectos que influyen: *“Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Podrán constituir causas de la vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de la libertad. La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.”* (UNODC, 2013: pp. 23).

¹³ https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf

Algunas de las vulnerabilidades más identificadas en las víctimas son: “citadas por muchos de los profesionales entrevistados en las que figuran la edad (la juventud y, en menor medida, la vejez); la condición jurídica o migratoria irregular (incluida la amenaza de revelar información a las autoridades sobre esa condición jurídica o migratoria irregular); la pobreza; la condición social precaria; el embarazo; la enfermedad y la discapacidad (física y mental); el género (normalmente el hecho de ser mujer, pero también el hecho de ser transgénero); las creencias relativas a la sexualidad, así como religiosas y culturales (entre la que cabe destacar las prácticas comúnmente conocidas como yuyu y vudú); el aislamiento lingüístico; la falta de redes sociales; la dependencia (de un empleador, un familiar, etc.); la amenaza de revelar información sobre la víctima a familiares u otras personas; y el aprovechamiento indebido de relaciones afectivas o amorosas.” (UNODC, 2013: pp. 24)

La trata de personas por tanto se basa en el abuso de una situación de la vulnerabilidad rompiendo con los derechos humanos, puede ser cualquier tipo de situación en la que la aceptación de su explotación se vea como única opción. Además, puede ser de cualquier tipo “física, emocional, social, económica, familiar...” (UNODC, 2013: pp. 28).

En primer lugar, como se ha mencionado antes la principal característica que los lleva a ser víctimas es el sexo al que pertenezcan, ya que de ahí se derivará en distintas formas de explotación como hemos visto.

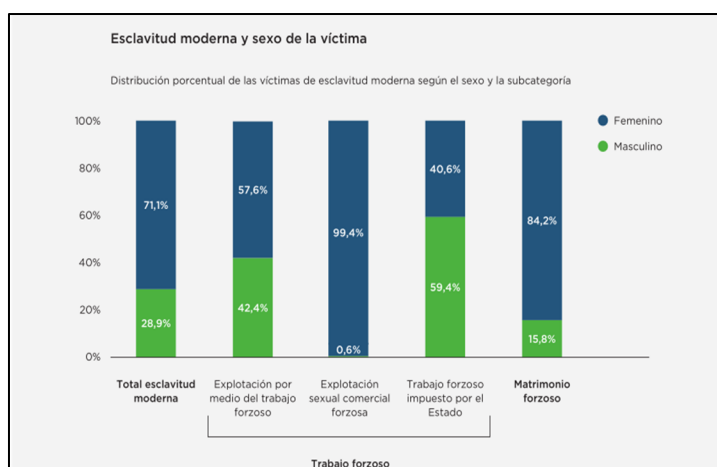


Gráfico 6. TSH dividido en el sexo (OIT, 2017: pp.23)

Como se puede observar las mujeres predominan como víctimas en todos los campos de esclavitud, salvo en el trabajo forzoso impuesto por el Estado dónde se inclinan más por los hombres. La descripción de la tabla me gustaría realizarla de manera descendente, es

decir, de mayor a menor porcentaje, con lo que el primer caso donde las mujeres son explotadas casi en su totalidad, se trata de la explotación sexual comercial con un 99.4% en oposición a los hombres con un 0.6%. Posteriormente, encontramos el matrimonio forzoso donde las mujeres suponen un 84.2% en contraste con un 15.8% de los hombres. Otro punto en el que las mujeres son arrolladas. Es importante mencionar la explotación por medio del trabajo forzoso que afecta también en un 42,4% de hombres en contraposición con las mujeres en un 57.6%, en este caso parece haber una igualdad cercana, pero las mujeres siguen siendo las más explotadas por una diferencia de un 14% aproximadamente.

Por último, y como ya hemos mencionado los hombres son mayormente explotados por el estado con un 59.4% en oposición a un 40.6% de mujeres. La totalidad de datos resulta en un 28.9% de hombres y un 71.7% de mujeres víctimas de la nueva esclavitud. También la tabla infiere como cerca de la totalidad de las víctimas afectadas son mujeres, pero con ello no se debe olvidar la importancia de los hombres en esta industria de la esclavitud, “es vital que las iniciativas de prevención reflejes este perfil de riesgo, y también que las leyes nacionales y las respuestas a la victimización tengan en cuenta a las víctimas masculinas”. (OIT, 2017: p.23)

El segundo factor relevante es la edad de la víctima, es decir, si es menor de edad las herramientas y posibilidades de enfrentamiento a la situación disminuyen. A continuación, se analizan los datos recogidos por la OIT sobre la edad:

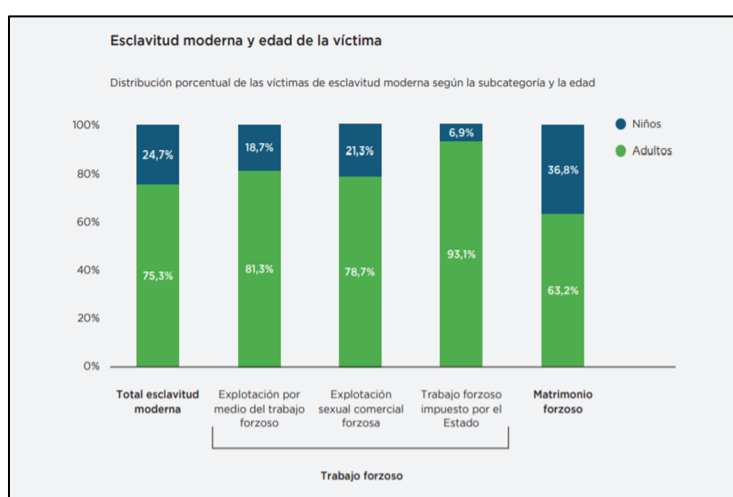


Gráfico 7. TSH según edad (OIT, 2017: pp. 24)

Esta tabla nos concede los datos más diferenciadores entre los menores y los adultos, y una forma de conocer los alcances de este fenómeno en este grupo. Además de

profundizar que explotaciones suelen afectar más a los adultos y menores. Por un lado, comprobamos que los adultos son mucho más victimizados, pero los niños/as en algún caso representan un alto porcentaje.

Al igual que en el anterior caso se analizará gradualmente de mayor a menor porcentaje tomando como referencia los adultos. En primer lugar, encontramos el trabajo forzoso impuesto por el estado que se trata de un 93.1% en los adultos y un 6.9 % en los menores de edad. En segundo lugar, la explotación por medio del trabajo forzoso con un 81.3%, mientras existe un 18.7% de menores explotado en este campo. Otro punto se trata de la explotación sexual comercial forzosa donde los adultos representan el 78.7% en contraposición con el 21.3%, estos me parecen reseñables ya que son los que más resaltan en las distintas investigaciones de distintos autores, más no es la explotación que más menores sufren, sino que se trata del matrimonio forzoso con un 63.2% de adultos y un 36.8% de menores afectados por esta industria. La totalidad de los datos apuntan a un 75.3% de adultos en contraposición con un 24.7% de menores.

La cantidad de menores afectados es menor en cuanto a los adultos, pero sigue tratándose de un problema a escala mundial y muy relevante por la vulnerabilidad de los propios menores. Se ha determinado que los niños son intrínsecamente vulnerables a la trata y que existen otros factores de vulnerabilidad que les afectan, como viajar sin acompañante o carecer de una partida de nacimiento (UNODC, 2013: pp. 22).

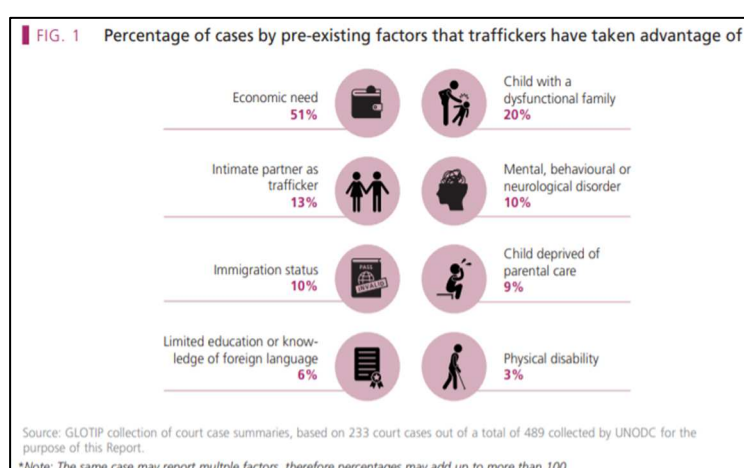


Gráfico 8. Porcentaje factores previos aprovechados por los tratantes (UNODC, 2020: pp.9)

El resto de los factores son mencionados en el reporte global sobre trata de personas de UNODC los traficantes dirigen su ataque a personas donde existen varios factores previos como:

- La vulnerabilidad económica: 51%
- Menores con familias desestructuradas: 20%
- Parejas íntimas como traficantes: 13%
- Desorden (mental, comportamental y neuronal): 10%
- El estado de la persona en el país destino (estado de inmigración): 10%
- Niños sin un cuidado parental: 9%
- Lenguaje o estudios limitados: 6%
- Limitaciones físicas: 3%

Lo que conlleva a que las mujeres y niños sean de nuevo las víctimas más afectadas y que aumenta por la crisis que se ha generado gracias al COVID-19. Los traficantes y organizaciones conocen las vulnerabilidades de las personas y de cada país, con lo que la facilidad para atrapar a las distintas víctimas hace que el modus operandi cambie continuamente y con ello se dificulte la identificación debido a la heterogeneidad de situaciones (UNODC, 2020: pp. 9). Además, como hemos mencionado antes si se le añade situaciones de marginalidad como al colectivo LGTBIQ+ la situación de la trata se complejiza mucho más.

En conclusión, los factores mencionados más arriba pueden confluir en una misma persona, o no. Su combinación ubica a las personas en diferentes posiciones para afrontar los devenires del contexto en el que se desenvuelve y desarrolla. Pensemos en la situación en la que se encuentra entonces, una joven de una población rural, con pocas posibilidades de acceder a un sistema de calidad, contextos laborales en crisis por la falta de oportunidades y falta de accesibilidad a servicios y recursos por entornos sociales de desigualdad y discriminación. Por ello, la vulnerabilidad debe considerarse una parte de la concienciación fundamental ya que si la sociedad civil desconoce que las personas parten desde posiciones con más o menos privilegios se les dificultará comprender como han podido sufrirlo. Además, de que saber cuáles son las vulnerabilidades a las que las víctimas de trata se ven enfrentadas puede acercar la realidad del fenómeno.

5.3.2. Procesos que devienen en el silencio de la víctimas.

Las dos siguientes tablas hacen referencia a los distintos modos más famosos de coaccionar a las víctimas para que no hablen de su situación con nadie o no puedan abandonar las organizaciones criminales, entre ellas la más destacable es la servidumbre por deudas ya que no se finalizará hasta que la deuda quede saldada. Además, relacionado con los motivos previos de selección de las víctimas, muchas de ellas no saben hablar el idioma en el país de destino por lo que dificulta mucho más el trasladar la información o entender dónde se encuentran. Algunos ya se han acostumbrado a situaciones de abusos desde pequeños por los hogares inestables con lo que no se cuestionan su situación actual. También, la dificultad de las propias víctimas a la hora de identificarse como tal motivado por el desconocimiento tanto de su situación como de los mecanismos de protección (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019, pp. 15-16).

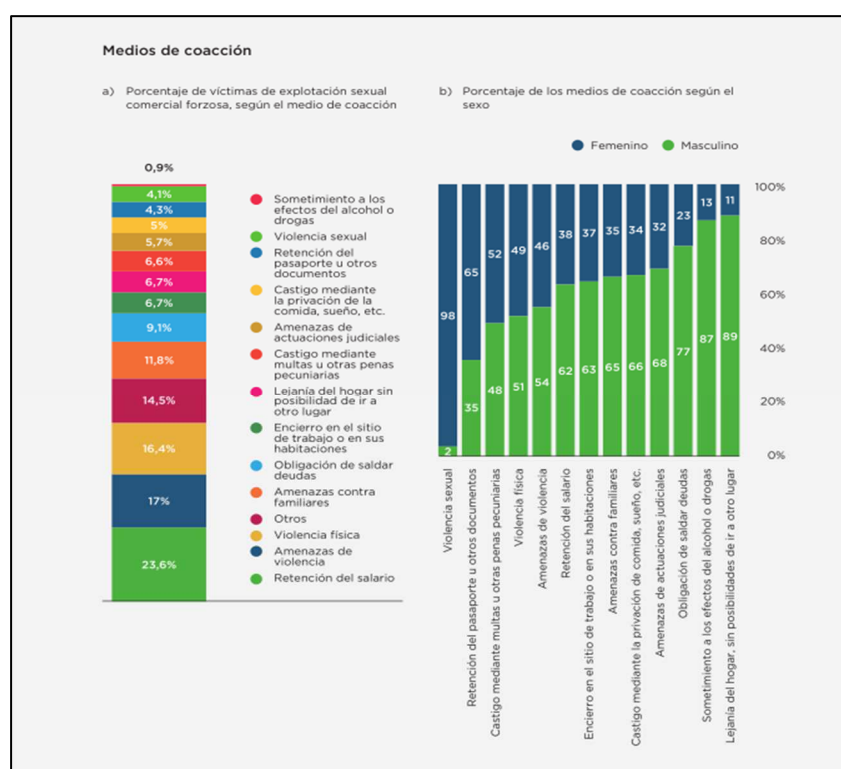


Gráfico 9. Medios de coacción (OIT, 2017: 37)

Dentro de la explotación forzosa encontramos la explotación sexual comercial forzosa en la que “la mayoría de las víctimas padecieron múltiples prácticas de coacción por parte de los agentes de reclutamiento o los empleadores” según la OIT (2017: pp.37). Las coacciones de las personas explotadas son importantes para conformar distintos caminos

para afrontar la manera más eficaz de abordar las conductas antisociales promovidas por las organizaciones delictivas. Las coacciones se resumen en:

- **Retención de salario:** El 23.6% del total de la muestra recogida han sufrido este tipo, de este porcentaje los afectados un 38% son mujeres y un 62% son hombres.
- **Amenazas de violencia:** Otro 17% son perjudicados con este tipo de daños, divididos en un 46% mujeres y un 54% de hombres.
- **Violencia física:** en cuanto a esta coacción encontramos un 16.4% de afligidos, entre los que un 49% son mujeres y un 51% de hombres.
- **Otros:** el 14.5% conforma otras maneras que se desconocen tanto el padecimiento de género como las formas en que llevan a cabo estas coacciones.
- **Amenazas contra familiares:** En este caso un 11.8% son los damnificados, de los que un 35% son mujeres y un 65% hombres.
- **Obligación de saldar deudas:** El 9.1% hacen referencia a este perjuicio, el 23% pertenecen al género femenino y el 77% al masculino.
- **Encierro en el sitio de trabajo o en sus habitaciones:** Los afectados de este tipo son un 6.7%, divididos en un 37% que corresponde con el género femenino y un 63% del masculino
- **Lejanía del hogar sin posibilidad de ir a otro lugar:** en cuanto al 6.7% de forzados se reparte en un 11% de mujeres y un 89% de hombres.
- **Castigo mediante multas u otras penas pecuniarias:** los castigos de este estilo conforman un 6.6%, del que un 52% recae en el género femenino y un 48% en el género masculino.
- **Amenazas de actuaciones judiciales:** configuran un 5.7% del total, el 32% se refiere al género femenino y el 68% al masculino.
- **Castigo mediante la privación de comida, sueño, etc.:** los perjudicados con esta dificultad se consideran un 5% de los damnificados, de los que un 34% son mujeres y un 66% hombres.
- **Retención del pasaporte u otros documentos:** en cuanto a este problema el 4.3% los conforman a base de un 65% perteneciente al género femenino y un 35% al género masculino.

- **Violencia sexual:** este aspecto de las coacciones dentro del trabajo forzoso llama la atención ya que por si no fuera poco el daño con el propio trabajo forzoso se les aplica un castigo sexual en el que un 4.1% son afectados, divididos en un 98% al género femenino y un 2% el masculino.
- **Sometimiento a los efectos del alcohol o drogas:** por último, el 0.9% se ve dañado por este problema, en el que un 13% son mujeres y un 87% hombres.

Podemos observar que dependiendo del género las repercusiones son muy distintas. Siendo en los hombres afectados mayormente por las amenazas a su familia, retención de salarios, confinamiento y privación de bienes básicos (como la comida, sueños...). Por otro lado, las mujeres padecieron una violencia sexual mayor y la retención del pasaporte. Esto puede ayudar a la hora de estimar y precisar los recursos necesarios para los distintos casos. También se puede comprobar como en la trata de personas los caminos por los que subyugar a las personas muchas veces implican el daño a terceros, al propio cuerpo, a los documentos oficiales (ya que saben que pueden perjudicarlos a otros niveles más dirigidos hacia la justicia o extranjería) y por último a la salud física y mental.

Dentro de las coacciones, un 14.5% sean otras formas de coacción desconocidas ya que es un porcentaje alto y no se denominan cuáles pueden ser. Ello dificulta el abordamiento del problema de la trata de personas como la recuperación de las víctimas. Estamos desprotegidos ante el desconocimiento. También que la mayoría de las coacciones repercuten negativamente con más incidencia en los hombres que en las mujeres, aunque haya algunas que no se encuentren muy separadas sigue siendo mayor la incidencia en el sexo masculino.

Como ya hemos mencionado antes las deudas forman parte del proceso de la trata y una forma de coacción a las personas puede ser a través de los empleadores o los agentes de reclutamiento. La servidumbre por deudas como la define la OIT implica no poder abandonar el trabajo hasta que la deuda quede saldada u ser obligado a trabajar. En muchas situaciones la deuda inicial crece exponencialmente (de tal manera que se hace inviable satisfacerla) y a veces tanto individuos como familias quedan atrapados en el círculo constante de la deuda puesto que el salario pagado nunca será suficiente para pagar la cantidad acordada. Además, la deuda no acaba cuando la persona en cuestión que la ha

requerido muere, sino que es hereditaria y puede durar generaciones y/o años (OIT, 2017: pp. 38).

Otro punto destacable es que la servidumbre por deudas se entremezcla con otras formas de control sobre las personas. Por último, un dato relevante de esta servidumbre (como gran parte del trabajo forzoso) es que las personas más afectadas se tratan de migrantes con objeto de llegada a América del Norte, Europa, Oriente Medio y otros países desarrollados. Muchas de estas deudas ilícitas que padecen los migrantes son las que posibilitan el traslado a otros países. Un claro ejemplo de la servidumbre en la agricultura en España está orientado hacia el empleo estacional como la recogida de fresa, naranja, etc. (OIT, 2017: pp. 38).

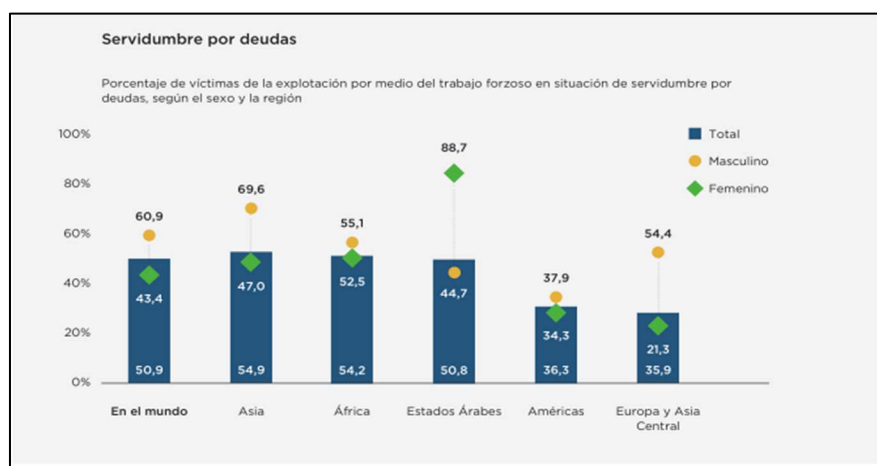


Gráfico 10. Servidumbre por deudas (OIT, 2017: pp. 38)

La tabla hace referencia a las distintas regiones de las que devienen muchas de las personas explotadas por este tipo de coacción que a su vez se divide en el género masculino y femenino. En primer lugar, el total en el mundo se aproxima a un 50.9% en el que un 60.9% de los afectados son hombres y un 43.4% son mujeres. Dentro del total un 54.9% pertenecen a Asia dividido en 69.6% de hombres y un 47% en mujeres. Posteriormente se encuentra África con un 54.2% del que un 55.1% afectado es el género masculino y un 52.5 el femenino. En tercer lugar, los Estados Árabes con un 50.8% dividido en un 44.7% de hombres y un 88.7% de mujeres. Detrás las Américas con un 36.3% del que un 37.9% son hombres y un 34.3% mujeres. Por último, un 35.9% pertenecen a Europa y Asia Central, donde un 54.4% son hombres y un 21.3% mujeres. En conclusión, los porcentajes más altos son en los Estados Árabes afligiendo al género

femenino, seguido por el género masculino nacidos en Asia y África en el que la separación entre un género y otro no es muy lejana, más los hombres son los que suelen ser damnificados.

Otras situaciones que dificultan que las víctimas denuncien su propia situación hace referencia a que cuanto mayor sea la necesidad y vulnerabilidad, menores serán las posibilidades de que denuncie a sus tratantes y la manipulación será mucho más grande. Muchas veces las víctimas se encuentran sometidas al control y voluntad de los tratantes, según la actitud de esta se utilizará una mayor violencia o presión (si es más sumisa pues no será necesario). El objetivo de los tratantes es la dependencia e indefensión para explotarla llegando a emplear cualquier tipo de violencia para conseguir esto.

Las consecuencias negativas devienen de que no han negociado adecuadamente, surgen la culpa y la inevitabilidad del destino. Además de que consideran que las personas les han ayudado y como tal deben cumplir lo acordado a pesar de que sea abusivo. (Meneses Falcón, C., 2019: pp. 14). Muchas de ellas desconocen las legislaciones del país al que se van a dirigir y como tal desconocen que la situación que pueden estar viviendo sea un delito. Además, muchas de las víctimas no conocen el idioma salvo sus propios explotadores o paisanos con lo que el aislamiento se vuelve mucho mayor. (Meneses Falcón, C., 2019: pp. 14).

En cuanto al nulo acercamiento a los distintos profesionales (como la policía y el personal sanitario) se debe a que su confianza se relega en los tratantes al haberles dado una nueva oportunidad que las que tenían en su anterior país por lo que recibirán informaciones falsas sobre el país de destino y especialmente la policía nacional (si han tenido experiencias de corrupción policial, estos tratantes se encargarán de convencer a la víctima). Otra dificultad es la situación irregular en la que se encuentra que les produce un miedo intenso al tener que ser regresadas/os a su país, sino cumple con la documentación correcta, haciéndose realidad la manipulación de los tratantes. Solo cuando la situación es insostenible o crean vínculos con gente autóctona podrá dar ese paso (Meneses Falcón, C., 2019: pp. 14-15).

Además, muchas de las mujeres u hombres, ni siquiera son entrevistadas/os por los medios para aportar su visión por lo que quedan relegadas a un silencio impuesto y no tienen medio de alzar su voz tratando de evitar que se repita su situación en otras personas de su país de origen. Otras veces se dificulta encontrar estos testimonios por el hecho de

recordar todos los daños y procesos sufridos, pero sin ellas la situación tampoco puede avanzar¹⁴. Se ha de añadir también que muchas cadenas de medios de comunicación han buscado el morbo al hablar de este fenómeno y el resto de las/os periodistas han pagado las consecuencias de estos beneficios que justifican la utilización de medios morbosos para su propio fin.¹⁵ (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 50).

Por otro lado, como se ha indicado en las tablas más arriba no sólo ejercen las amenazas contra la víctima, sino que también contra sus familiares, hijos... Para que de esta forma sean sometidas, controladas y forzadas en contra de su voluntad para realizar cualquier acto. Estos dos puntos generan muchas veces miedo irrefrenable y culpa por lo que pedir ayuda no entra dentro de sus opciones de supervivencia. (Proyecto Esperanza, 14 de marzo de 2021). En resumen, algunas de las barreras que impiden a las víctimas de trata hablar son que (APRAMP, 2017: pp. 55):

- Sienten miedo de las represalias
- Se siente cómplices porque creen que serán tratadas como cómplices
- Se sienten culpables de haber podido participar en alguna acción delictiva
- Sienten vergüenza de la explotación o acciones que hayan tenido que llevar a cabo, especialmente la prostitución.
- No tienen confianza en las autoridades, la policía e incluso el personal sanitario.
- Hay situaciones en las que las víctimas son manipuladas a través de una relación afectiva para disuadir su huida y denuncia (normalmente en los países del Este) o con amenazas a sus familiares.

Todas estas características dificultan mucho la detección y es importante que el resto de la sociedad civil, que muchas veces pueden entrar en contacto con distintas situaciones (con mayor porcentaje los hombres si es explotación sexual o ámbitos laborales en el campo) tengan en cuenta estas situaciones. A la hora de poder seguir ayudando a erradicar la problemática o incluso cómo pueden acercarse a estas víctimas ya que muchas veces el contacto con las personas tratadas es mayor con los clientes habituales, familiares, conocidos... En lugar de buscar su culpa o dar la espalda, es necesario un cambio de visión

¹⁴ MJ.F. A Fondo Antena 3TV

¹⁵ S.H. Público

en torno al ámbito legal y social donde por una vez la víctima sea víctima y se le trate con todo el respeto que merecen por el mero hecho de ser seres humanos. Es preferible mirar de frente esta problemática, porque puede ocurrir que la siguiente víctima sea de nuestro entorno cercano.

5.3.3. Consecuencias en las víctimas de trata de personas.

Muchas de las consecuencias que van a tener que soportar las víctimas serán de por vida, ya sea desde el nivel físico, psicológico y social. Lo que impide que puedan tener una salud de toda índole es que durante el proceso de la trata ya se ven en situaciones donde el transporte es clandestino, por lo que las condiciones son deficientes, “ponen en peligro a las víctimas de inanición, ahogamiento, asfixia y exposición a las condiciones climáticas”. Si se habla de la trata con fines de explotación sexual el riesgo de enfermedades infecciosas, los embarazos no deseados y abortos forzados también generan un grave problema a todos los niveles. Sin mencionar la violencia que puede darse desde el principio hasta el final e incluso continuar después de la muerte. (Martínez Ten, L. y Corral, A.M.: pp. 20)

La salud mental es un efecto grave y persistente en las víctimas de TSH. Algunas de las consecuencias psicológicas son: depresión, trastorno por estrés postraumático, ansiedad, ideas suicidas y trastornos somáticos como el dolor discapacitante o disfunción física. También se fuerza normalmente a las víctimas al uso de drogas y alcohol lo que puede ser utilizado para controlar a las personas y aumentar las ganancias o usados por las víctimas para enfrentar la situación (Organización Paramericana de la Salud, 2013: pp. 4).

Otras consecuencias más sociales y laborales se traducen en que su participación social queda reducida por su estado de mujeres migrantes, también deberá insertarse en la sociedad desde cero, acceder a la justicia, a la documentación, emprender la búsqueda de empleo y poder lograr una red social de apoyo que durante el proceso no se pudo formar. En caso contrario de que la víctima no pueda sentirse segura o no logre su adaptación es muy recurrente que la víctima en una situación total de desamparo termine optando por regresar a la explotación. Volviendo a un proceso denominado la “retrata”. Las

consecuencias se irían volviendo más graves hasta el punto de que no pudiesen aprovechar más a la persona (Martínez Ten, L. y Corral, A.M.: pp. 20).

Muchas veces las personas sufren el aislamiento social tanto de sus familiares como de las restricciones para moverse y se utiliza para tener a las personas dominadas o manipuladas bajo amenazas y promesas falsas. La explotación económica es algo casi inherente a la explotación. Las personas raras veces pueden tomar decisiones mientras los tratantes les cobran por cualquier suministro (vivienda, alimentos, transporte, vestimenta...) lo que conduce a la servidumbre por deudas. Por último, las personas víctimas de trata repatriadas o que vuelven voluntariamente regresan a las mismas dificultades por las que abandonaron su país. No solo vuelven a esa situación si no que pueden volver con nuevos problemas de salud, la estigmatización y el volver a ser víctimas de trata de personas. (Organización Panamericana de la Salud, 2013: pp. 4).

En conclusión, las consecuencias de las víctimas dentro del fenómeno son diversas y más distinguiendo su explotación, por eso no se debe entender que la TSH sólo afecta a consecuencias físicas o legales. De hecho, las consecuencias son tan diversas que no se puede analizar con la misma lupa dos casos aparentemente iguales. A la hora de concienciar sobre estos aspectos se tiene que dejar muy claro que las consecuencias muchas veces son de por vida tanto físicas y psicológicas. Además de que si regresan a su país muchas veces se encuentran más débiles que la primera vez que partieron y con dificultades sociales.

En conclusión, se quieren poner de relevancia lo graves daños a los/as que se ven sometido/as las víctimas en sus distintos procesos. Sin embargo, la heterogeneidad de situaciones da como resultado la gran diferencia de los perjuicios, ya que no es lo mismo sufrir una explotación sexual que una explotación con fines de mendicidad. Como se observará en el punto la concienciación existente a través de investigaciones ya hechas, la mayoría de las consecuencias que sufren las víctimas identificadas son las de la trata con fines de explotación, pero no de otros tipos de explotaciones. En ningún caso se quiere minimizar la importancia de las consecuencias, más es importante no caer en una visión paternalista o morbosa de este dolor e intentar concienciar desde otra visión donde se empodere a las víctimas porque su resiliencia ha sido mayor que el daño vivido.

5.3.4. Clasificación de los sujetos tratantes y sus modus operandi

En el informe de 2020 de la UNODC podemos analizar el perfil de los criminales. La mayoría de las personas investigadas, detenidas o procesadas condenadas por trata de personas siguen siendo hombres que representan más del 60% de los totales en estas tres categorías. Al igual que en años anteriores, en 2018, el 36% de los procesados fueron mujeres. La proporción de mujeres es ligeramente superior a los hombres condenados e inferior cuando entran en primer contacto con la policía (investigados o detenidos). Además, aunque la mayoría de los delincuentes son adultos resulta impactante que exista un pequeño porcentaje de menores de edad, tanto pertenecientes al sexo femenino o masculino, aproximadamente un 1%. En general, las mujeres tratantes suelen ser realmente claves en la fase de captación de las víctimas. Esto podría inferir la diferencia en los perfiles sexuales de los autores en los países de origen y de destino que se reflejan en todas las fases del proceso penal (UNODC, 2020: pp. 38).

Mucho de estos criminales pertenecían a los países donde fueron sentenciados, mientras un cuarto de ellos se trataba de extranjeros al país. Cuando hablamos de sentencias los países de destino son los que más extranjeros detienen (52%) en contraposición con los países de origen que fallaban por sus propios ciudadanos (95%) (UNODC, 2020: pp. 40).

La diversidad de los grupos criminales se extiende desde hombres jóvenes que reclutan a compañeros de clases más jóvenes con el fin de explotarlos sexualmente, padres que explotan a sus hijos en la mendicidad, bandas urbanas y grupos delictivos transnacionales estructurados, intermediarios que negocian la explotación laboral de menores en aldeas rurales, así como agencias multinacionales autorizadas y empresas legales (UNODC, 2020: pp. 41).

La UNODC (2020: pp.42) incide en la tipología de estructuras de proxenetas que se encuentran dentro de la trata de personas, aquellos que organizan, investigan, explotan, maltratan y trasladan a las víctimas. Afirma la existencia tanto de pequeños grupos organizados de traficantes como aquellos pertenecientes al crimen organizado a gran escala, estos últimos utilizan mucha más violencia, durante más tiempo y trafican con más personas. Dichos grupos bien organizados no solo se dedican al tráfico de personas, sino que a su vez cometen otros delitos, por lo que la detección y desmantelamiento es

mucho más compleja. Por ejemplo, según la UNODC un grupo se movió por el territorio americano durante más de 10 años.

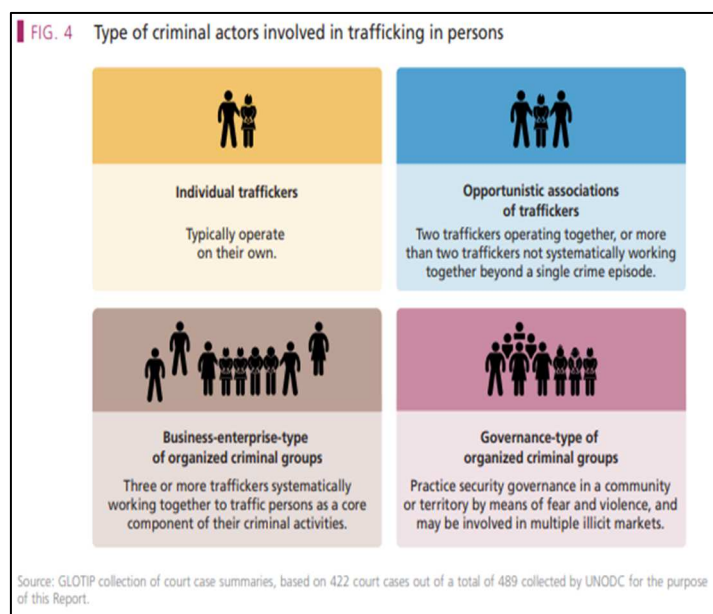


Imagen 3. Tipos de tratantes (UNODC, 2020: pp.42)

Según la UNODC (2020: pp.42) los traficantes pueden dividirse en cuatro tipos¹⁶:

1. **Traficantes solitarios:** traficantes que normalmente trabajan por su cuenta o individualmente.
2. **Asociación de traficantes puntual:** dos traficantes que cooperan o más de 2 traficantes trabajando conjuntamente para un episodio criminal único.
3. **Grupos criminales organizados empresariales:** tres o más traficantes que trabajan conjuntamente de manera sistemática haciendo el corazón de su empresa el tráfico de personas u otras actividades criminales.
4. **Grupos criminales organizados de tipo vertical:** efectúan su propia gobernanza en un territorio o comunidad a través de método como la violencia, el miedo y otros mecanismos que produzcan inseguridad y temor. Es probable que engloben otras actividades, procesos criminales y mercados ilegales. Por Ejemplo, (UNDOC, 2020: pp.13) los grupos africanos que trafican con víctimas hacia Europa muchas veces también tienen otros negocios como lavado de dinero, fraudes financieros y otros crímenes transnacionales.

¹⁶ Traducción propia de alguno de los conceptos

Muchos de los traficantes de personas ya tienen su recorrido criminal e iniciaron estas carreras delictivas hace tiempo y utilizan la trata de personas como fuente de ingresos. Además, también se da la existencia de propietarios de otras empresas, familiares envueltos este tráfico, por ejemplo, padres que han facilitado la venta de sus hijos/as tanto para la explotación sexual como para pedir limosna en la calle. En otros casos ejemplifican como dueños de empresas explotan a sus propios trabajadores o les induce en trabajos forzosos.

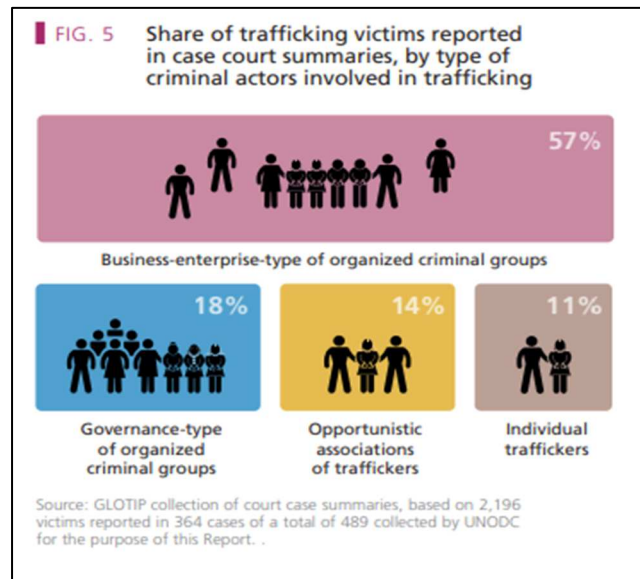


Gráfico 11. Casos en la justicia por trata de personas (UNODC, 2020: pp. 44)

Los criminales que han podido llegar a los tribunales se han especificado en los siguientes porcentajes dentro de las cuatro tipologías anteriores (UNDOC, 2020: pp. 44):

1. Con el 57% de representación se encuentran los grupos criminales organizados empresariales.
2. Otro 18% pertenece a los grupos criminales organizados verticales.
3. El 14% se identifica con la asociación puntual de traficantes.
4. Por último, el 11% hace referencia a los traficantes solitarios.

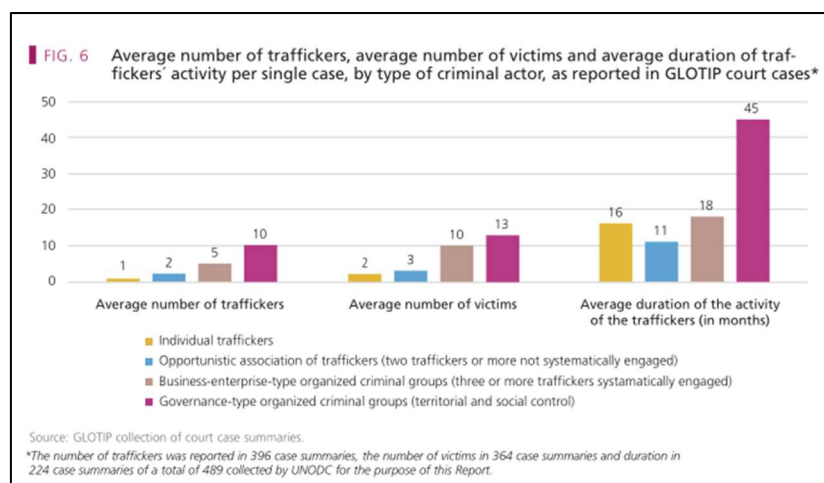


Gráfico 12. Número de traficantes, víctimas y duración según el tipo de criminal (UNODC, 2020: pp. 44)

Esta tabla muestra de los casos que llegaron a los tribunales para juzgarse. Indican el número de traficantes en cada situación específica (que componen la tipología anterior), el número de víctimas y la duración de los grupos hasta su desmantelación (en meses) (UNDOC, 2020: pp.44).

- **Traficantes solitarios:** un traficante solitario que consiguió traficar con dos víctimas y su momento activo hasta su detención duró 16 meses.
- **Asociación puntal de traficantes:** dos traficantes se asociaron en un determinado momento para conseguir la explotación de 3 víctimas con una duración de 11 meses.
- **Grupos criminales organizados empresariales:** en este caso hablamos de 5 personas que lograron traficar con 10 víctimas durante 18 meses.
- **Grupos criminales organizados verticales:** en este grupo se contabilizaron 10 criminales que victimizaron a 13 personas y su duración en el tiempo fue de 45 meses.

Muchos de los criminales utilizan agencias de reclutamiento o búsqueda de trabajo en muchos sectores, tanto la pesca, agricultura, manufactura, servicios domésticos... En estas agencias se les comunica que se les otorgará la documentación oficial, el transporte, casa..., pero al llegar al país de destino encuentran otra realidad (UNDOC, 2020: pp.14).

Otros que trabajan a un nivel más local, identifican aquellas familias vulnerables o en extrema pobreza que mandarán a sus hijos a trabajar y les adelantan los fondos necesarios para comprar las herramientas de trabajo, pero tras este aparente lícito trato instauran una

deuda perpetua para poder liberar a sus hijos de la explotación que sufren (UNDOC, 2020: pp.14-15)

Es importante mencionar los beneficios que sonsacan los distintos grupos criminales y como varía de una tipología a otra, afirmando que muchas veces no supera un salario en una empresa lícita. Los perfiles criminales recogidos en los tribunales demuestran esta heterogeneidad de casos, un grupo criminal vertical puede llegar a explotar miles de personas durante años. Uno de ellos consiguió traficar con cientos de mujeres pertenecientes al sureste de Asia para finalizar en norte América con el objetivo de la explotación sexual y alcanzaron la cifra de 10 millones de dólares durante 5 años de actividad (UNDOC, 2020: pp.15)

Otros grupos vendieron a las víctimas por menos de 5.000 dólares y los intermediarios recibían menores de 2.000 dólares. Aquellas víctimas que pertenecen a la trata interna no superaban los 250 dólares. Esto implica el poco valor que se les da a las víctimas en los mercados ilícitos, cómo se les pone precio a las personas, se les vende y compra entre traficantes y compradores. Muchas veces el valor no supera ni los 100 dólares, lo mismo que cuesta unos pocos gramos de metanfetamina (UNDOC, 2020: pp.15)

Otra característica es la capacidad de adaptación de los traficantes a través de las tecnologías y la explotación de las distintas herramientas que proporciona. Esta tecnología ayuda a que los traficantes puedan operar desde distintos puntos del mapa global virtualmente, mientras explotan físicamente a las víctimas en un punto fijo. Internet no solo es utilizado con el objetivo de explotar a las personas sino de coaccionarlas para trabajar o cometer crímenes y para vender los órganos de las personas con las que han traficado (UNDOC, 2020: pp.16)

Las estrategias en el mundo virtual se basan en "hunting" y "fishing", en el primer caso el traficante elige una víctima en las redes sociales, comenzando la relación como un amigo que se vuelve mucho más agresivo mientras la relación progresa. En el segundo caso, hablamos de anuncios que se colocan en las redes, blogs, aplicaciones esperando a que las víctimas atrapen el anzuelo, de ahí "fishing" o pescar.

Normalmente las ofertas de trabajo aparecen como trabajos prestigiosos o con un pago alto, por ejemplo, un caso en el que muchas mujeres fueron cazadas por un trabajo de modelaje transnacional. En este caso se les pidió fotos explícitas de ellas, con las que se les chantajeó posteriormente y así reclutarlas para la explotación sexual. Estas estrategias

no sólo pueden ir orientadas hacia las posibles víctimas, sino que pueden dirigirse a los futuros clientes que compren los servicios sexuales o se aprovechen de las personas para sus propios beneficios a través de otras explotaciones (UNDOC, 2020: pp.16).

En conclusión, es importante que se destaque este tema dentro de la concienciación, ya que no se debe olvidar que los distintos criminales no tienen porque solo pertenecer a una organización criminal. De hecho, como recogen los datos también es común que sea una persona individual o pequeños grupos de máximo cuatro personas, esto se puede traducir en que nuestro vecino junto a su mujer sean tratantes. También es importante que se destaque la figura de la mujer como tratante ya que existe la concepción de que sólo los hombres pueden llegar a ser tratantes y también poner de relieve el perfil tratante de gente menor de edad que fomenta la explotación con sus propios compañeros. En general, se debe tener en cuenta que hay muchas características del fenómeno que deben tenerse en cuenta a la hora de sensibilizar sobre el fenómeno y no sólo sobre que es la trata de personas. Sobre todo, con la llegada de las tecnologías tenemos que empezar a formar a la población en distintas herramientas para prevenir y poder defenderse virtualmente de distintos ataques que se dan. Si se detecta un posible criminal, puede darse con las víctimas y viceversa.

5.4. Cómo ve la sociedad la trata de personas.

A raíz de una búsqueda profunda sobre distintas investigaciones, el CIS, noticias, instituciones..., no se ha encontrado ningún planteamiento de que visión tiene la sociedad sobre la trata de personas salvo en un caso, Proyecto Esperanza. Es por lo que se ha utilizado de guía y acercamiento a la realidad de la sociedad civil.

Bien es cierto que la UNODC junto a educación para la justicia, han creado el documento sobre **el papel de la sociedad civil en la lucha contra la trata de personas**¹⁷ dentro de las series de módulos universitarios, pero no un análisis de que siente o las percepciones de la sociedad en torno a este tema. Su importancia radica en el deseo de mejora tanto de la identificación como de la protección para las víctimas de trata, no trabajar en la concienciación y su alcance implica desconocer si los mecanismos hasta ahora llevados

¹⁷ [Module 10 - E4J TIP ES FINAL.pdf \(unodc.org\)](#)

a cabo han sido fructuosos o por el contrario no han supuesto un cambio trascendente en la mirada de la sociedad. Según la UNODC los miembros del público también tienen una figura clave en la erradicación de este fenómeno, es decir, si la sociedad ha pasado a ser un “consumidor consciente”, “participa en la sensibilización de los demás y ofrece servicios voluntarios para ayudar a las víctimas de la trata de personas” (UNODC, 2019: pp. 34).

El punto anterior, también se conoce como “consumismo político”, según O’Brien entendido como “la decisión de los consumidores de comprar intencionalmente o rechazar la compra de ciertos productos debido a motivaciones políticas tales como preocupaciones éticas o ambientales”. (UNODC, 2019: pp. 34).

De los anteriores puntos podemos observar que la sociedad es una de las figuras claves porque sin ella no se puede avanzar en mejorar las situaciones de las víctimas. Sin embargo, no existe un estudio de si las herramientas utilizadas hasta ahora han mejorado el conocimiento sobre el fenómeno, si se están planificando y dirigiendo adecuadamente los proyectos para que la sociedad pueda actuar y dar la espalda a los productos ofrecidos por las distintas organizaciones que promueven la TSH. A continuación, se recogen varias apreciaciones de periodistas claves en la revista n.º 8 de proyecto esperanza en la que se habla de la percepción existente que puede darse en la sociedad española, pero no se puede generalizar, es una simple inferencia o acercamiento a las percepciones de esta.

En primer lugar, se conoce la existencia de la trata de mujeres y aunque pueda que no sea tan visible, “se empieza a oír con más fuerza”. La sociedad civil ve el fenómeno como algo ajeno a sus vidas o muy lejano. Sin embargo, aquí radica el trabajo que se debe hacer, concienciar “a la opinión pública de que una mujer víctima de trata puede ser nuestra vecina o alguien con quien nos cruzamos por la calle todos los días”¹⁸ (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 50).

Otro periodista en contraposición a lo anterior reconoce que la TSH se conoce muy poco y únicamente cuando se torna en debate junto a “la legalización de la prostitución o cuando se vincula a los procesos de inmigración irregular”¹⁹ (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 50).

¹⁸ M.ª José Floriano, A Fondo Antena 3TV.

¹⁹ Lucas López Pérez. Radio ECCA.

Por último, Carmen Briz (revista trabajadora. Secretaria confederal de la mujer de comisiones obreras) afirma que ha comenzado a ser visible para la sociedad, pero en general se habla de tráfico de mujeres y niñas para la explotación sexual, generando confusión entre los conceptos de TSH y este último. Según la entrevistada “es fundamental seguir ahondando en las definiciones y clarificando situaciones”. Por ello, es de tal magnitud conceptualizar la TSH como un fenómeno combinado (y no sólo informar de una rama de todo el concepto). También añade que se suele tomar una visión “revictimizadora” hacia quienes son víctimas, es decir, falta rigor y describir experiencias “de mujeres que han conseguido ser dueñas de sus vidas después de sufrir una situación de TSH, también me parece positivo”, sobre todo porque pone de relevancia dos aspectos claves; su valentía y capacidad de resiliencia ante estas situaciones. No únicamente una visión de víctimas indefensas que han sufrido una situación y luego no se escucha nada más acerca de ellas.

Además, la sociedad cuando presta atención a las noticias sobre TSH es porque se presenta como un enganche “erótico-sexual” y sigue causando morbosidad²⁰ (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 50).

Pero mantener un balance entre la protección de la identidad y conocer la historia de las víctimas se vuelve complicado, por lo que muchas veces la dificultad de llegar a la población deviene de una falta de conexión, ya que el mantenimiento de la identificación de las víctimas para que no sea utilizado con un fin morboso o ponga en peligro a la persona ha hecho que sean historias “asépticas”. Por tanto, la historia queda plana y el lector ni se implica, ni entiende la problemática porque si no se le dan detalles no puede entender el sufrimiento. Otra dificultad de la recogida de datos son las barreras oficiales de la policía²¹ (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 51).

En conclusión, se puede observar que existen distintas percepciones sobre el conocimiento que alberga la sociedad española, pero en general no suele conocerse mucho o como afirma Carmen Briz existe una confusión con la trata con fines de explotación sexual. Es complejo acercar la visión de la sociedad y a la vez mantener una protección de las víctimas ya que sin conocerlas no pueden llegar a “conectar” con su historia y remover por dentro acciones en pro de la lucha para defenderlas. También se

²⁰ Susana Hidalgo. Diario público.

²¹ Susana Hidalgo. Diario público.

critica mucho como han llevado a cabo los medios de comunicación tradicionales el dar a conocer este fenómeno aprovechándose de la morbosidad que causa, o simplemente enfocando las víctimas, pero no dando a conocer a los tratantes. Provocándose de nuevo una desigualdad incluso después de haber sido identificadas y “protegidas”.

5.5. Métodos para abordar la concienciación de la trata de personas

5.5.1. Que mecanismos de concienciación existen actualmente en la sociedad española

Concienciación implica generar espacio y canales desde donde se aporta un discurso crítico desde la perspectiva de los derechos humanos, partiendo de distintas investigaciones que han analizado e intervenido con la TSH. El fin de la sensibilización a través de campañas, acciones, publicaciones en el mundo virtual ayudan a concienciar tanto a agentes públicos, privados y a la sociedad civil ante esta realidad. La concienciación forma parte de la prevención y transformación de la visión de la sociedad. Con ello se logra una mejor identificación y servir de altavoz para las necesidades de las personas en aras de conseguir mejores propuestas y exigir la lucha por los derechos humanos.

Esta concienciación social sobre los distintos fenómenos que afectan a la sociedad radica en que se debe hacer una comunicación como fuente de referencia, tener cabida en los medios como foros de discusión al igual que las noticias del “corazón”. Al final todas las interacciones que se observan y viven cotidianamente en los medios tradicionales y los nuevos “mass media” conforman la visión de la sociedad, sus valores, percepciones, a que deben temer... Es el reflejo de la sociedad y como tal puede ser manipulado con buena fide o no, es decir, el cambio de la sociedad es posible y en parte la utilización de distintas herramientas podrán hacer de este objetivo algo factible y no una utopía (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 49).

Los medios de comunicación como venimos diciendo son una pieza clave en la sociedad, pueden alcanzar a muchas personas con el objetivo de prevenir y combatir la trata de personas. Muchas veces las actuaciones de los medios tradicionales no llega a dar la

imagen acertada de la TSH, la confunden con inmigración ilegal o la prostitución (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 50).

Por todo ello, España mostró su compromiso con la problemática de la trata de personas a través de la ministra Arancha González Lay en la clausura del I Seminario Internacional sobre trata de seres humanos celebrado el pasado marzo organizado por el Ministerio de Asuntos exteriores y la Unión Europea. La ministra de exteriores puso de relieve la importancia de la concienciación como una medida urgente que “debería ser una prioridad en la agenda global”. Es por lo que afirma su iniciativa a la hora de plantearlo al resto de países aliados. (Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y cooperación, 02 de marzo de 2021)

A continuación, se muestran las herramientas disponibles para la concienciación ya sean de iniciativa pública o privada, pero que conciencian a través de ciertas herramientas, ideas, proyectos..., conformando una visión específica (no global) para la población y profesionales que puedan encontrar posibilidades de hallar víctimas de la TSH.

“Contra la trata de mujeres. No inviertas en sufrimiento.”²², se trata de una campaña de sensibilización y prevención contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Para que se pueda utilizar en las redes sociales se puede utilizar “#contralatrata demujeres TOMA CONCIENCIA”. En la página se adjunta una pequeña explicación de la trata con fines de explotación sexual y de su relevancia. Tratan de crear conciencia de las consecuencias de sus actos a través de la siguiente frase “el rechazo de la sociedad ante el consumo de personas es fundamental para su erradicación”, haciendo alusión a los hombres (como mayores consumidores) se añade un vídeo de YouTube²³. Si se busca el “#” se puede encontrar en Instagram pocas publicaciones²⁴, pero donde el gobierno realiza mucha más conciencia es a través de Twitter, sólo que no mediante el #, sino del término trata de personas, se puede comprobar que la última vez que lo utilizó fue en 2018²⁵.

²² [Campaña Contra la Trata de Mujeres. No inviertas en Sufrimiento. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad \(mcsbs.gob.es\)](https://mcsbs.gob.es/)

²³ [Contra la Trata de Mujeres. No Inviertas en Sufrimiento #contralatrata demujeres - YouTube](#)

²⁴ [Hashtag #contralatrata demujerestomaconciencia en Instagram • Fotos y videos](#)

²⁵ [\(20\) Delegación del Gob. contra la Violencia de Género en Twitter: "Cada vez que pagas, estás invirtiendo en mafias, extorsión, vejaciones... Si lo toleras, lo fomentas. Si lo denuncias, ayudas a liberarlas. Si te aprovechas, eres cómplice. #NoTrates #contralatrata demujeres TOMA CONCIENCIA https://t.co/VXRTDXJg7B" / Twitter](#)



Imagen 4 y 5, Instagram y Twitter, ejemplificación proyectos

Bien es cierto que la concienciación se ha realizado a través de distintas páginas, pero no constantemente incidiendo en la importancia que merece el fenómeno. Relegando esta concienciación en las redes sociales, blogs y páginas a otras organizaciones que si han realizado este trabajo arduamente. Es en este mundo virtual donde las distintas organizaciones y periódicos hacen saber las nuevas noticias, nuevos acuerdos, proyectos..., ya que conocen las consecuencias positivas de compartir la información a través de estas redes sociales. Otra página de interés con mucha información, sensibilización de otros proyectos, estadísticas... Se trata de la página web oficial del Ministerio de Igualdad²⁶ donde se encuentra la Guía de formación para personal de la administración pública sobre la trata con fines de explotación sexual²⁷. Se añade a todas estas sensibilizaciones una dirigida a las propias víctimas de trata, donde se les explica que recursos tienen a su alcance y si su situación es de TSH²⁸.

Una de las prácticas en colaboración del ministerio de igualdad con la ONCE²⁹ fue el cupón en conmemoración del día mundial contra la trata de seres humanos en 2019. Elaborando otro término para compartir con las redes sociales; “#Notratesconlaexplotaciónseuxal”.

²⁶ [Sensibilización y concienciación: la sociedad actúa - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género \(igualdad.gob.es\)](https://www.igualdad.gob.es/)

²⁷ [13 profesor def \(igualdad.gob.es\)](https://www.igualdad.gob.es/)

²⁸ [GuíaTrataExplotacionSexualMujeresContextosProstitucion.pdf \(igualdad.gob.es\)](https://www.igualdad.gob.es/)

²⁹ [DGVG Informa CUPON TRATA 2019.pdf \(igualdad.gob.es\)](https://www.igualdad.gob.es/)



Imagen 6. Cupón de la ONCE en contra de la TSH

También la UGT ha creado una guía sindical de uso público donde se indican ciertas instrucciones para diferencias a las víctimas de trata o no, perfiles normalmente habituales o más vulnerables, orígenes, recomienda recursos (como la policía nacional y el Ministerio de sanidad servicios sociales e igualdad), indicios para identificar si estamos ante una situación de abuso y recomendaciones pues “el contacto con la persona trata puede darse por causalidad o voluntariamente en el curso del trabajo sindical” (UGT, 2014: pp.64-66).

Algunas recomendaciones son las siguientes:

- **Indicios Físicos:** los “lugares de trabajo se encuentran alejados, aislados y sin transporte público hasta los mismos, aparentemente hay personas empleadas, pero su producción implica muchos más trabajadores”. Se desarrolla actividad nocturna sin tener lógica con su producción (UGT, 2014: pp.65).
- **Indicios de condiciones de trabajo:** “vivir en el mismo lugar de trabajo, en condiciones insalubres y sin abandonarlo nunca. Medidas de seguridad para que los trabajadores no puedan abandonar el lugar de trabajo. Carencia de vacaciones y festivos, jornada de trabajo sin regular. Ausencia de contrato de trabajo. Ausencia de ingresos. Grupos de trabajadores, de una misma nacionalidad (muchas veces familiares con menores, en condiciones carentes de habitabilidad). Carencia de medidas necesarias especialmente por lo que respecta a la protección de los trabajadores, según lo establecido por la ley de prevención de riesgos laborales. En el caso de trabajo doméstico, alojamiento inadecuado en lugar de trabajo, carencia de espacio privado y horas libres.” (UGT, 2014: pp.65)
- **Indicios comportamentales:** “los trabajadores solo abandonan el lugar de trabajo o la vivienda, acompañados por el empleador o una persona de su confianza. El empleador hace lo posible para evitar el contacto de los trabajadores con otras personas, más aún si son sindicalistas y trabajadores rehúyen este contacto. Al acudir a realizar alguna gestión,

la persona empleada es acompañada y no habla si no es delante de su acompañante. Los trabajadores no pueden elegir el lugar en el que viven y carecen de medios e instrumentos para comunicarse con otras personas.” (UGT, 2014: pp.66).

- **Recomendaciones si se establece contacto con una víctima:** Asegurarse de que no hay ningún riesgo para la víctima o para sus relacionados, preferiblemente conversar en un lugar privado y sin interrupciones. Si la víctima es menor de edad, contactar directamente con la unidad de protección de menores. Garantizar una comunicación (si desconoce el idioma no recurrir a personas relacionadas con la víctima). Realizar una presentación básica, pero no dar datos personales. Transmitir tranquilidad durante la conversación, escucha activa, tener presente los elementos y fases del fenómeno para realizar las preguntas adecuadas (UGT, 2014: pp.67).

Si la víctima es identificada como perteneciente a la trata de seres humanos, se debe llamar al teléfono gratuito de 24 horas de la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos: 900105090, también se puede hacer por correo electrónico a trata@policia.es o rellenar el formulario online para la colaboración ciudadana en la página web de la policía nacional³⁰. Además, de otros teléfonos como el 062 (teléfono de emergencia de la guardia civil), 112 y 016 (UGT, 2014: pp. 69-70).

Algunos proyectos, asociaciones y organizaciones como las siguientes albergan sus propias herramientas de concienciación para la sociedad civil. En algunos casos pueden contar con el apoyo económico del Gobierno, pero generalmente trabajan en colaboración con otras fundaciones o con sus propios recursos. A continuación, describiremos algunas de las más relevantes o que generan mucho conocimiento a pesar de no ser tan conocidas:

El proyecto R4C³¹, es decir, **Rights for Change**. Nace de la colaboración de una fundación jurídica (Fundación Fernando Pombo) especializada en “el desarrollo de la abogacía responsable e iniciativas jurídicas de alto impacto social y una asociación dedicada a la atención integral de las víctimas y/o supervivientes de trata de seres humanos” (Asociación Trabe), lo que permite esta unión es la proposición de nuevas herramientas y recomendaciones prácticas para superar las barreras que limitan los derechos desde un enfoque multidisciplinar. Los objetivos de este proyecto son cuatro: la investigación, guía, concienciación/capacitación y trabajo en red. La concienciación se

³⁰ <http://www.policia.es/colabora.php>

³¹ [EL PROYECTO – R4C – Trata de personas \(r4ctratadepersonas.org\)](http://EL_PROYECTO-R4C-Trata_de_personas(r4ctratadepersonas.org))

basa en las distintas actividades que has desarrollado desde su nacimiento en formato blog como³²:

- Jornada creada por el proyecto para analizar la realidad de las personas en situación de trata y la nueva estrategia europea de lucha contra a TSH (trata de seres humanos). 2021
- La integración dentro de un foro de innovación en trata impulsado por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas. Además de varias sesiones donde se analizará los puntos para generar entornos protectores en Madrid. En 2021.
- Análisis de las dificultades durante la recopilación, seguimiento y transferencia de la información de las víctimas detectadas por distintos organismos - administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y entidades sociales involucradas en su protección y asistencia- en colaboración con ‘la Clínica Jurídica ICADE, el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas, Unicef España, Asociación TRABE y la Fundación Fernando Pombo, junto a un grupo de alumnos de Derecho de dicha clínica y un equipo jurídico *pro bono* de la Fundación’. 05/01/2021
- Investigación sobre el papel del sector privado frente a la trata junto a la Clínica jurídica de la Universidad Europea de Madrid, para la responsabilidad de las empresas en relación con los derechos humanos, identificando buenas prácticas en múltiples sectores y realizar unas recomendaciones a raíz de la investigación. En 2020.
- Algunas cuestiones derivadas del COVID-19 se tradujeron en un informe en colaboración con Gómez-Acebo & Pombo en el que se analiza las consecuencias especialmente negativas para la TSH con fines de explotación sexual. En 2020.
- Nueva sesión de análisis de aspectos legales de la TSH en Gómez-Acebo & Pombo para analizar los aspectos legales de la protección y asistencia de las víctimas. En 2020.

³² [CONCIENCIACIÓN – R4C – Trata de personas \(r4ctratadepersonas.org\)](https://r4ctratadepersonas.org/)

- Participación en el II Congreso -Feminismo, violencias machistas e intervención social-. Planteamiento de la primera investigación del proyecto en el congreso realizado por la Asociación Eraikiz Kolektiboa. En 2019.
- Primera reunión técnica sobre trata en Gómez-Acebo & Pombo: basado en un encuentro informativo para los abogados del despacho. En 2019.
- La detección e identificación de las víctimas de trata. Este informe recoge los resultados de la Clínica Jurídica (entre ambas fundaciones creadoras) sobre TSH con fines de explotación sexual con un estudio jurídico comparado sobre las buenas prácticas y barreras de detección e identificación de las víctimas en 7 estados europeos. En 2019.

Otra herramienta utilizada a través del mundo virtual se basa en “Teaming”³³, es decir, una herramienta online para recaudar fondos para causas sociales a través de micro donaciones. Esta herramienta es utilizada por el **Proyecto Perla**³⁴ especializada en la detección e intervención en zonas locales de España y el norte de África de víctimas con fines de explotación sexual. Es a través de las redes sociales³⁵ donde realizan la concienciación porque la página web se encuentra en construcción como vemos más abajo. Muchas de las publicaciones son explicativas, estimulan la reflexión. Por la celebración de su activismo durante ocho años reflejaron este mensaje: “Y llegamos a los 8 años de empezar este camino y hemos sentido la compañía de tantos que han sido y son de bendición en este equipo, un equipo que ha ido cambiando y madurando en visión y en misión durante este tiempo. Servimos en tres zonas actualmente: norte de África, Málaga y Almería. Parte de nuestra misión es poder dar la mayor visibilidad a esta visión y pedir que juntos levantemos la voz por aquellos que no lo pueden hacer”.

³³ [Proyecto Perla contra la trata - Grupo Teaming](#)

³⁴ [Proyecto Perla – Sitio Oficial de la Organización contra la explotación y la trata de personas](#)

³⁵ [Proyecto Perla - Inicio | Facebook](#)



Imagen 7. Proyecto Perla de su avance en aras de la construcción de su página web

No obstante, no es la única página en Facebook que se dedica a la concienciación de la TSH, a lo largo de distintas búsquedas a través de esta red social existen tanto grupos como profesionales que se dedican a informar de las nuevas noticias, personas desaparecidas, de que se trata y que se puede hacer ante el fenómeno. Algunos ejemplos aparte de los de las imágenes son: “colectivo contra la trata de personas” (grupo de asociaciones de la sociedad civil que trabajan en contra del fenómeno, “trata de personas y ecología” afirmando que tanto el mundo como las personas están siendo saqueados, “Jornadas internacionales sobre la trata de personas”, “Fundación libera contra la trata de personas” una fundación dedicada a la prevención y combate de la TSH o como su eslogan “luchan contra la basuralidad”. Ello no implica que su trabajo sea menor al no tener una página web -no es el caso de todas-, sino que especializan sus esfuerzos en el mundo virtual.



Imagen 8. Ejemplos de otras asociaciones encontradas en Facebook

No es la única red social como comentamos antes, sino que Twitter³⁶ también es muy utilizada para la concienciación, aunque un factor a mencionar es que muchas no son de origen español por lo que se conforma una visión más global de este fenómeno, pero debiera existir una base de concienciación planeada que informe de la situación actual en nuestro país y para acercar la información a la sociedad española.

Otra organización es **“encuentro y solidaridad”**³⁷ una asociación de la Iglesia Católica que promueve estilos de vida solidarios, de encuentro y de diálogo. La cultura solidaria y de encuentro se concreta también en el área pública y en la vida social: economía, política, comunicación, educación, etc. Esta asociación promovió varios cursos sobre la trata de personas, también tiene distintas reflexiones, noticias, películas para crear una conciencia social sobre este fenómeno.

También encontramos la asociación **Break The Silence**³⁸ (BTS) en la propia página web de inicio ya sensibilizan sobre que es el fenómeno y que hacer en el momento que se detecte un caso en el entorno del lector. Informan con artículos e informes sobre las distintas explotaciones que puede albergar la TSH y las historias de los/as supervivientes. Inclusive hay un apartado donde recomiendan tanto libros³⁹ como vídeos relacionados con este conflicto que describen distintas esferas del fenómeno. También han realizado algunos de los siguientes proyectos⁴⁰ hacia la prevención y concienciación como: “talleres de prevención para adolescentes y jóvenes”, “presencia en espacios de incidencia política”, “capacitación de profesionales del sector público y privado”, “apoyo a la reinserción de mujeres en situación de riesgo”, “campañas de formación en Internet”, “elaboración de reportes de investigación sobre trata”. Se ha de poner de relieve también su trabajo por las redes sociales.

³⁶ [\(20\) trata de personas \(@vamosdeldicho\) / Twitter](#) / [\(20\) Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas \(@Rednajuatrata\) / Twitter](#) / [\(20\) Unidos vs Trata \(@unidosvstrata\) / Twitter](#)

³⁷ [Por una cultura de la solidaridad y el encuentro - Encuentro y solidaridad](#)

³⁸ [Inicio | Break The Silence \(proyectobts.org\)](#)

³⁹ [Vídeos y libros | Break The Silence \(proyectobts.org\)](#)

⁴⁰ [Proyectos | Break The Silence \(proyectobts.org\)](#)



Imagen 9. Visión inicial de la asociación en Twitter

Una de las organizaciones más conocidas en torno al fenómeno se llama **Proyecto Esperanza Adoratrices**, su última acción fue la exposición Lágrimas Negras en el Museo Nacional de Artes Decorativas, llevada a cabo por la asociación Arte y Conciencia Social para conmemorar el Día Internacional de la Mujer subrayando su compromiso con la igualdad a través de esta exposición de “artivismo” donde las protagonistas son mujeres víctimas de violencia de género.

Lograron que 2600 mujeres cosieran un tapiz gigante capaz de concienciar con la Trata, donde se facilitó el encuentro entre voluntarias, profesionales y mujeres que han sido víctimas de la trata, con la finalidad de visibilizar y concienciar a la sociedad contra la trata de personas a través del arte. No sólo se cuenta con la participación de víctimas de trata sino con la contribución de cientos de mujeres de todo el mundo que añaden sus piezas al conjunto como representación de las lágrimas vertidas por las mujeres cuyos derechos humanos se violan a diario. Este es un ejemplo, pero hay más.

Desde el área de sensibilización se generan espacios para difundir un análisis crítico sobre el fenómeno de la trata, comparten las concusiones y los aprendizajes que obtenemos a través de un trabajo de apoyo integral a las mujeres víctimas de la trata. Se informa y denuncia en la sociedad y ante los poderes públicos, la existencia y las condiciones de esta forma contemporánea de esclavitud. También se implican en la formación a profesionales que por su trabajo pueden entrar en contacto con casos de trata, para una mejor detección e intervención en los casos. Por último, aportan recomendaciones y

propuestas para avanzar en la protección de las víctimas y la lucha contra la trata. Hasta el momento han creado 19 documentos de posicionamiento y aportaciones, también 15 acciones formativas al año y 232 acciones de comunicación de impactos en medios de comunicación. Esta asociación también trabaja mucho por las redes sociales que hemos ido mencionando.

Otros de sus proyectos son el “Proyecto REST”, “#También es trata”, revista de voces y muchos otras propuestas colaborativos e individuales, por ello, en España se considera de gran importancia esta asociación.

Otra de las asociaciones es **“Federación de Mujeres Progresistas”** que realizó una guía de sensibilización para jóvenes⁴¹ contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual que a su vez forma parte del proyecto “América Latina y la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual: un Problema de Género, Derechos Humanos y Migraciones”. Se basa en cinco historias-comics de distintas personas pertenecientes a países de Latino América. El objetivo es acercar a los/las jóvenes la realidad de las mujeres latinoamericanas víctimas de Trata con fines de explotación sexual en España. Pero también tienen otros proyectos interesantes en su página web, relacionados con el tercer sector, la coeducación, voluntariado, salud, violencia de género... Además, de su trabajo por las redes sociales.

APRAMP (Asistencia Integral de las víctimas de trata de personas) se centran en realizar intervención con las personas afectadas por este fenómeno, también alberga alojamiento de protección, donaciones, noticias y realizar concienciación⁴² a través de distintas campañas como: “dale la espalda a la trata” motivaban a la sociedad civil a subir una foto dando la espalda en el que se añadiría “yo también doy la espalda a la trata”, “exit” donde se centran en que nadie quiere ser víctima de este fenómeno, “estrategias de lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual”, “LOVETH” orientado a víctimas de origen nigeriano, celebrando conferencias y también para el día internacional contra la trata de personas, “las cosas por sus nombres, no es turismo sexual es trata de personas” y muchas otras acciones en beneficio de las víctimas. Otro de sus proyectos más interesantes es la formación y sensibilización al personal sanitario por encontrarse en mayores posibilidades a veces de encontrar situaciones de trata de

⁴¹ [Mat 184 Guía sensi trata 2.pdf \(educatolerancia.com\)](#)

⁴² [Resultados de la búsqueda de «concienciar» – APRAMP](#)

personas. Muchas veces contando con el apoyo y colaboración de otras asociaciones. Sobre todo, también trabajan en las redes sociales que hemos ido mencionando.

Por último, encontramos la **Red Española contra la TSH**, está compuesta por organizaciones tanto nacionales como internacionales y surge como idea a la hora de poner en común las buenas prácticas, analizar en común los conocimientos, trabajar conjuntamente y proteger de una forma más eficaz a las víctimas. Alguno de los proyectos son los siguientes: “información básica sobre enfermedades de transmisión sexual y su prevención”, materiales de toda índole, la campaña “¡Abre los ojos!” relacionada con la explotación laboral, el folleto de “desmontando tópicos” en torno a la TSH y la diferencias entre TSH y el tráfico de seres humanos. Para la red trabajar con la sensibilización implica hacer comunicados de prensa recogidos por los medios de comunicación, realizar jornadas de formación, sesiones informativas, debates y reflexión, y actualizar la página web. Algunas de las asociaciones que participan en esta red son las siguientes: “AIETI, Asociación Askabide, APRAMP, CEAR, Federación de Mujeres progresistas, Fundación Cruz Blanca, Fundación tierra de Hombres, IEPALA, Médicos del mundo, Mujeres en Zonas de Conflicto, Proyecto Esperanza, Red Cantabria contra el tráfico de personas y la explotación sexual, Save the Children, Villa Teresita, Womens’link Worldwide, Xarxa Catalana sobre la trata de personas, ACCEM, ACNUR, Amnistía Internacional, CONFER, Cruz Roja Española e OIM.

En conclusión, aquí hemos podido conocer algunos recursos, pero existen muchas otras fundaciones que trabajan en la intervención y detección de la trata de personas, aunque no específicamente en la sensibilización del fenómeno como AHIGE, AFFAMMER (en el medio rural), Efeminista... Con ello no se trata de menospreciar su trabajo, más este TFG se orienta hacia la concienciación del fenómeno. También se ha podido observar que a nivel estatal si se ha fomentado la concienciación entre profesionales de la salud y sindicalistas, pero queda mucho trabajo por hacer en torno a la sociedad civil. Aun así, podemos observar que muchas de las asociaciones son las que se dedican específicamente a hacer de altavoces de esta problemática y se dan a conocer por las redes sociales aprovechando el alcance que tiene el mundo virtual. También, la mayoría de ellas se encuentran en la lucha de construcción de una nueva Ley de prevención y sensibilización de la TSH siendo coherente con su trabajo hasta ahora y también resaltando la importancia de ambas líneas en este fenómeno para poder un día llegar a erradicarlo. No obstante, todas se han centrado en visibilizar la trata de mujeres y niñas con fines de explotación

sexual, pero no tratar al fenómeno con otras perspectivas que engloben al colectivo LGTBIQ+ o los hombres y niños, traduciéndose esto en la confusión que mencionábamos al principio donde la sociedad confunde la TSH con la trata de mujeres.

5.5.2. Recomendaciones para mejorar la concienciación en España.

La comunicación hasta ahora sobre la TSH ha sido basada en producir “bestsellers” lacrimógenos para donantes sensibileros”, poner productos en los medios comunicativos y es por lo que el cambio de la comunicación y transmisión de la información sobre fenómenos sociales debe cambiar. Porque, además, los “mass media” son una de las causas que influyen en que se magnifiquen las injusticias o que se logre un cambio con trasfondo. A continuación, se ofrecen recomendaciones para poder cambiar la comunicación por parte de las ONG hacia la sociedad civil ya que se tratan de los principales actores en esta acción, no quiere decir que el estado deba dejarlas de lado - tanto las recomendaciones como a las ONG-. Al contrario, debe comenzar a realizar más sensibilización hacia la población general (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 52-53):

- Superar la brecha digital, es decir, el mundo virtual ofrece un sinfín de posibilidades, reduce costes, acerca a las personas, facilita una participación por parte de los usuarios..., y en línea con superarla se deben aprender cuestiones básicas para que la información se reciba de una manera “más accesible, más usable, más encontrable y más democrática.” (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 53)
- Otra brecha que se debe superar es la comunicacional, que hace referencia a las nociones de escritura y ortografía, diseño, estilo..., y centrar el mensaje que queremos lanzar.
- Existen códigos éticos y debemos conocerlos, y no sólo los relacionados con el colectivo que atendemos.
- Superar “el conformismo solidario”, esto se traduce en superar las dinámicas de que una firma alivie la conciencia social. Se ha de pedir un nivel más de involucramiento a la sociedad civil. Para lograr esto, se debe buscar una provocación dura de tal forma que sea la indignación lo que les levante de su conformismo.
- Los presupuestos deben ser coherentes. Lo que quiere decir es que no podemos despilfarrar, ni obviar la huella ecológica o las condiciones laborales de las personas implicadas.

- Experimentar como indica su término es probar, es equivocarse, dar un margen a la creatividad y al juego. Al final la comunicación es condición inherente al ser humano y como tal las posibilidades son ilimitadas para aquellas que lo reciben.
- Moderar el volumen: por indignante que suene el 85% de las notas de presa que reciben los medios acaban en la basura.
- Cooperar antes que competir, Las ONG tienen que cooperar entre sí, no presumir de ser la única en realizar ciertas acciones. Es muy importante la colaboración para llegar a lograr presiones de cambio y nuevas formas de plantear la resolución de los problemas que aparecen en las distintas esferas. No se trata de mantener “la receta perfecta” en secreto, sino de que todo el mundo pueda tener una receta con la que intervenir y poder llegar a más personas. Lo que está en juego son las vidas de las personas.
- Luchar por el protagonismo. Este punto es muy relevante porque las ONG siempre se han visto relegadas a un segundo plano de acción, pero no debiera ser así, sino que deben demandar el protagonismo de sus causas (y no de los logros) en la agenda informativa. Además de que los protagonistas que reciban esta comunicación deben ser las personas que luchan por superar la exclusión.

A continuación, se describe un resumen de varios apartados a tener en cuenta para mejorar la concienciación y que errores no deben cometerse (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 49). Estos pasos deben guiar en España la sensibilización para que alcance a la sociedad civil:

- “Ser veraz, exacto y objetivo en las informaciones y sobre todo justo.
- Acercarse a la historia desde el lado más humano y tratar de mostrar empatía con la víctima.
- Evitar revelar la identidad de las víctimas y exponerlas a cualquier riesgo.
- Profundizar sobre las razones y causas que originan la trata de personas
- Observar y reflejar la realidad en toda su complejidad
- Destacar los problemas a los que se enfrentan las víctimas, más que sus traumas.
- Cubrir también la parte legislativa -la ley, sus lagunas, los retrasos, etc.
- Adecuarse a los códigos de conducta elaborados por las ONG y buscar las recomendaciones o Manuales de Estilo para cuidar el lenguaje utilizado.

- Ofrecer soluciones y alternativas para la acción: líneas de ayuda, teléfonos de emergencia, fechas de concentraciones o actos de calle”.

Lo que no se debe hacer es lo siguiente (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 49):

- “Evitar el sensacionalismo, el lenguaje vulgar, degradante y simplista que “revictimiza” a la mujer.
- No tomar fotografías de los rostros de las víctimas.
- No hacer preguntas a las víctimas que violen su dignidad
- Evitar estereotipos/prejuicios que simplifican la realidad y obstaculizan la identificación de aquellas víctimas que no responden a la imagen creada por los estereotipos
- No recurrir al paternalismo
- No distorsionar los hechos en pro del sensacionalismo, con titulares espectaculares y efectos visuales”.

Otras dificultades recogidas de testimonios relevantes para el Proyecto Esperanza, que aparecen a la hora de poder concienciar a través de los medios son los siguientes:

La mayoría de los temas sociales que aparecen en los medios son un área normalmente reservada a sucesos y asuntos que promuevan un enganche en la sociedad, muchas veces siendo asuntos de una lesa importancia. Además, “no lo tratan como una cuestión de derechos humanos”⁴³. Para que la información sea completa y global se deben mencionar todos los aspectos que conforman el fenómeno como la desarticulación de las redes a través de testimonios y un contexto social y político. Incluso mencionar la parte legal, “aunque sea la más farragosa de explicar, pero para hacer un reportaje sobre la trata hay que intentar tocarlos todos, aunque no se profundicen demasiado”⁴⁴ (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 50).

Es muy necesaria, la abolición de los anuncios de prostitución. Es contradictorio e indignante que los medios estén repartiendo información de la TSH al mismo tiempo que

⁴³ L.L: Radio ECCA

⁴⁴ MJ. FA Fondo Antena ·TV

reciben dinero de las mafias que explotan a las víctimas haciendo publicidad de la prostitución⁴⁵. Esto se traduce en que “Suelen ser bastantes moralistas”, es decir, dan más importancia a la acción policial, aunque “lo habitual sea centrarse en el mal llamado lado humano para ofrecer morbo”⁴⁶. También se confunde la explotación sexual con la prostitución, más en España sólo el primero se encuentra recogido como delito (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 50-51).

Muchas veces la información que llega a la sociedad es el desmantelamiento de las redes de trata, pero no se añade otra explicación. En ningún momento se trata de dar la versión de las mujeres, ni explican que ha sucedido con las chicas “liberadas” (término que utiliza la prensa), ni informan qué será de ellas. Además, nunca se piensa en la intimidad de las víctimas por lo que pueden enseñar sin reparo a las chicas contra la barra de los clubes, pero nunca a los proxenetas o tratantes⁴⁷. Por ello, cuanto más se comprenda acerca del fenómeno por parte de toda la sociedad, mayor será la ayuda que pueden recibir las personas a desenmascarar a los que se encuentran protegidos⁴⁸ (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 51).

Algunos ejemplos con un coste bajo, imaginativo y de éxito son los siguientes (Proyecto Esperanza, 2009: pp. 53):

- Amnistía Internacional: “que no lo veas no significa que no exista”. El proyecto se tradujo en un mensaje masivo muy largo..., que estaba en blanco. Al final, aparecía una palabra en la que clicar y arrastrar hacia arriba, con lo que donde parecía no haber nada aparecía el texto (invisible por el color de la fuente; blanco) real que se trataba de una lista de nombres de personas ejecutadas en 2004.
- “Usted está aquí”, una organización colocó pegatinas en las marquesinas con el plano de Madrid. En ellas señalaban que personas sin hogar dormían en las distintas calles.
- “Cambia de modelo” de la Fundación Síndrome de Down de Madrid. En esta campaña se utilizaba la estética y estilo de anuncios de relojes, cosméticos o de “El Corte Inglés” que utilizaron a modelos con personas Síndrome de Down. Se colocaron en paradas de autobuses con el siguiente lema: “Cambia de modelo. Tiene síndrome de Down y mucho que ofrecer”.

⁴⁵ S.H. Público

⁴⁶ T.G.E. AMECOPRESS

⁴⁷ C.B. Revista Trabajadora. CC.OO

⁴⁸ MJ.F. A fondo Antena 3TV

Otros⁴⁹ ejemplos de interés se encuentran en el documento de Proyecto Esperanza a partir de la página 54.

Sin embargo, como dice Henriksen (2018: pp. 20), “la inclusión de los consumidores en la lucha contra la trata de personas refleja el panorama político contemporáneo de la lucha contra la trata de personas, que el gobierno de Obama calificó como un esfuerzo de toda la sociedad que requiere que la aplicación de la ley, las ONG, el sector privado y los consumidores actúen [...] la lucha contra la trata basada en el mercado surge en un panorama humanitario de relaciones cambiantes entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, en el que los consumidores y las empresas, en lugar de los Estados, se vuelven responsables de la ayuda global” (UNODC, 2019: pp. 34).

En este documento, se dan ciertas recomendaciones para que los consumidores puedan reducir la demanda de esclavos modernos, basado en “Cómo sus elecciones de consumidor pueden ayudar a detener la trata de personas, Mary McCoy, Money Crashers” (UNODC, 2019: pp. 34-35):

1. Conocer las fuentes, es decir, cuando sea posible investigar y comprender las fuentes de los productos y servicios que disfruta. Existe la página de Freedom United que ha creado tanto una prueba⁵⁰ para conocer el conocimiento que se tiene de que productos de uso cotidiano se ven envueltos con la trata de personas y también un mapa⁵¹ donde identifican que sociedades son las que exportan los productos basados en trabajos esclavos. De esta forma, pueden encontrarse otros productos que no estén basados en el trabajo de personas tratadas y se puedan evitar.
2. Reducir el riesgo se traduce en que se evite comprar productos de empresas de orientación sexual, prendas de origen internacional y metales preciosos. Esto quiere decir que, si no sabe a ciencia cierta la fuente del producto que está comprando, mejor evite el riesgo no participando. Por ejemplo; la pornografía que consume no sabe si es con la participación de menores, si las strippers fueron traficadas y un largo etcétera. Si no sabe la fuente, evite el riesgo de seguir promoviendo la trata de personas.

⁴⁹ [Revista Voces Contra Trata 8.pdf \(proyectoesperanza.org\)](#)

⁵⁰ [Productos de la esclavitud y el trabajo esclavo | Libertad unida \(freedomunited.org\)](#)

⁵¹ [Freedom Map - by Freedom United](#)

3. Entienda la huella de su esclavitud, mucho de los productos que son producidos por cadena de suministros populares, mariscos, maquillaje, joyas, prendas de moda... Muchas veces son de un origen esclavizado. Por ello, en Estados Unidos se desarrolló el producto de Slavey FootPrint⁵², donde se puede observar cuál de los hábitos y compras de las personas que se hacen están relacionadas con la TSH. De esta manera, las siguientes elecciones que haga serán con otra visión.
4. Boicot a bienes producidos por esclavos, es cierto que implica una complejidad analizar todos los productos que se compran, pero se pueden tomar medidas cada cierto tiempo sobre los artículos. Algunos productos si tienen certificados de una elaboración sin la TSH a través de la página Fair Trade⁵³. No es necesario que de un día para otro realice todas las compras con el comercio justo, pero poco a poco puede ir adaptándose.
5. Obtenga más información y entonces actúe. Existe una gran cantidad de información sobre la trata de personas, muchas asociaciones y proyectos en colaboración con el estado están tomando una posición firme en contra de la trata de personas. Este TFG puede utilizarse como una introducción a la trata de personas y herramientas sencillas de información para la sociedad, pero más arriba se han mencionado y explicado algunas fundaciones que trabajan constantemente para beneficiar a las víctimas. Además, que la información y actividades para conocer el fenómeno son realmente interesantes e interactivas.

Se puede afirmar que España todavía se encuentra lejos de lograr una sensibilización global en cuanto a la TSH, aunque sí se encuentra muy avanzado a la hora de la trata con fines de explotación sexual, lo cual es positivo, pero también mejorable. En ningún momento se trata de desvalorizar todo el trabajo que se ha llevado a cabo en la sociedad sobre este fenómeno, pero cómo se ha podido analizar sin la existencia de una evaluación de los mecanismos de procedimiento realmente el avance es inviable. Por ello esta serie de recomendaciones de distintas organizaciones tanto nacionales como internacionales pueden ser realmente interesantes, siguiéndolas se podrá llegar a trasladar la información a la sociedad, con la consiguiente ventaja de una mayor detección de todo tipo de víctimas de TSH.

⁵² <https://slaveryfootprint.org/>

⁵³ <http://fairtradeusa.org/products-partners>

6. CONCLUSIONES

En primer lugar, la consecución de los objetivos mencionados al principio se han conseguido en su mayoría. En adelante se irán poniendo de relieve las conclusiones a raíz de la investigación hecha y sí se han podido lograr o no exitosamente.

En cuanto al objetivo General nº1 (Conceptualizar la Trata combinada como nueva manera de entender la Trata de personas y sus procesos) podemos decir que se ha conseguido establecer tanto la definición, como las características, causas y consecuencias que acarrearán este fenómeno. Además de lograr justificar las nuevas tendencias que motivan con mayor ahínco la nueva concepción de trata de personas que englobe toda la profundidad que merece.

Durante la primera parte, se explicó la importancia de la trata combinada como nuevo concepto que dé a entender a la población la importancia de la TSH y no sólo vincularla con el fin de explotación sexual. La trata combinada, por tanto, se entiende como un sistema que utiliza distintas finalidades en momentos sucesivos, por ejemplo; la edad ya que un menor puede servir con menos años para la TSH con un fin de mendicidad y en la siguiente fase explotar a la persona sexualmente. Con esto las organizaciones o individuos tratantes consiguen la mayor rentabilidad de la persona. Dentro de la trata de personas sea entendida como combinada o no se conforma por las explotaciones laborales y sexuales.

Otro aspecto clave es el proceso de captación o enganche, el traslado y la explotación. La importancia radica en que son situaciones que se mantienen en el tiempo indeterminadamente hasta que son detectadas, e incluso después de la muerte pueden ser “aprovechadas”. Se diferenció con el tráfico ilegal por el motivo del consentimiento, clave tanto en la TSH porque es lo que marca la línea entre un fenómeno y otro, aunque muchas veces causa confusión al ser una fina línea lo que los divide.

En cuanto a las causas se ha podido observar que las víctimas tienen múltiples factores que dañan su actuación para poder salir de la TSH, según un refrán español, “no morderás la mano que te alimenta”, de esta frase hecha y la investigación se puede deducir que muchas de las víctimas sienten que no tienen más posibilidad que someterse ya sea por sus familiares, su supervivencia y muchos otros procesos que terminan dañando de por vida tanto su psicología como su cuerpo. Dentro de estos factores y vulnerabilidades, la cultura aparece claramente como uno, ya que muchas de las víctimas son extranjeras, provenientes de culturas muy estrictas con ciertas normas socioculturales por lo que se

añade un conflicto más, aun así, mi mirada es positiva y la cultura es un constructo creado por la humanidad que puede ser deconstruido.

La nueva tendencia ha sido demostrada a través de ciertos datos, donde se observó el crecimiento de las víctimas explotadas laboralmente y con otras finalidades en contraposición con la sexual (esto no implica que sea la menor, sino que se mantiene como una de las más realizadas). Además, las mujeres se mantienen en su porcentaje, mientras que los hombres subieron y menores han sido más detectados. También se debe añadir el perfil tan olvidado del colectivo LGTBIQ+, que han sido muy poco investigados, pero recientemente se puede corroborar su relevancia.

En cuanto al objetivo n.º 2 (Identificar los elementos relevantes para concienciar a la población) según la guía de la UNODC (2020), se pudieron poner de relieve los factores más importantes de los que deben ser concienciados en la sociedad española, tanto los datos que ya se conocían como los nuevos a raíz de otras investigaciones más diversas. En primer lugar, la vulnerabilidad entendida como principal factor que deriva en el resto de las características, los procesos que ayudan a que las víctimas no puedan defenderse en el país de destino al hacer explícita su situación por miedo, coacción, engaño, deuda...

La base de la TSH es el aprovechamiento de la vulnerabilidad lo que produce que siempre se busquen víctimas en desventaja, su comienzo es variado, no tiene por qué deberse únicamente a factores económicos. La vulnerabilidad es considerada por la edad, el sexo, la estructura familiar, la posibilidad de engaño mediante una pareja, la falta de estudios (o no). Realmente existe tal variedad de situaciones que no es posible determinar perfiles estáticos, sino que van evolucionando. Bien es cierto que muchas de las víctimas sí tienen algunas características comunes que las vuelven más vulnerables ante la situación como una situación económica complicada, una falta de documentación regular, manipulaciones hechas por los tratantes sobre los funcionarios públicos...

Las consecuencias que sufren las víctimas dependen del tipo de explotación, pero resulta llamativo que muchas son psicológicas, físicas y sociales que a veces se mantienen de por vida.

En cuanto a los tipos de tratantes existentes, se puede afirmar que, a raíz de las recientes investigaciones, también es una situación múltiple. Es decir, las mujeres tratantes suelen ser más utilizadas al inicio del proceso, los hombres suelen mantenerse a lo largo de todo el proceso, aunque muchas veces en el inicio también pueden actuar (lover's boy). La

edad también es un factor reciente a tener en cuenta ya que muchos jóvenes comienzan a explotar a sus compañeros de clase o derivarlos a organizaciones que puedan hacerlo. En cuanto al perfil pueden ser desde individuos hasta organizaciones estructuradas las que realizan las explotaciones.

En tercer lugar, el objetivo n.º 3 (Agrupar las medidas de cómo se actúa y se recomienda en torno a la concienciación de la trata de personas) no se ha llegado a conseguir de manera tan profunda como en el resto de los objetivos, el principal motivo es la falta de investigaciones realizadas para conocer la percepción de la sociedad española sobre el fenómeno, aunque si se pudieron encontrar ciertos artículos y guías que fundamentaban la importancia de la sensibilización. No obstante, como dice el dicho “del dicho al hecho hay un trecho”, es cierto que las acciones se han tomado para concienciar, pero los hechos que figuran más arriba puede inferir una conclusión, no se han realizado investigaciones suficientes sobre cómo ha llegado la concienciación o cuantas víctimas han podido ser detectadas tanto por la población como por los profesionales (que no pertenezcan a la policía o al sector de la medicina). La concienciación no puede hacerse en parte, sino profundamente.

También se ha hecho un análisis profundo de los mecanismos existentes para concienciar tanto por parte del gobierno como de las distintas asociaciones o colaboraciones conjuntas, dando resultado a una conclusión, el fenómeno de la TSH sólo es sensibilizado si abarca la trata de personas con fines de explotación sexual, pero no se ha llevado a cabo proyectos que identifiquen la TSH como combinada y por tanto, la falta de profundidad se revela en las acciones -mayormente enfocadas hacia las mujeres-. Esto no implica que sus trabajos deban desvalorizarse o dejar de llevarse a cabo, todo lo contrario, aprovechando la experiencia que han podido recabar al trabajar con esta rama se debe empezar a ampliar la visión de trabajo de las personas ya sea mediante la intervención como la concienciación. Es decir, en este TFG no se quiere desvalorizar la problemática tan grave como es la trata con fines de explotación sexual, pero no puede ser la única en el foco de atención o entendida como TSH. Además, lo peligroso de esta identificación confusa da lugar a un debate o pregunta en torno a desglosar la complejidad de la TSH:

En primer lugar, si los lugares que fomentan la explotación de las mujeres (no siempre recurrente) podría ser conceptualizada dentro de la trata combinada. Por otro lado, si sería absorbida por el concepto de la Trata Combinada, dejando de lado su importancia y, por tanto, fracasando en la concienciación buscada (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T.

2019, pp. 30). También me surge la pregunta siguiente, ¿debieran considerarse dos fenómenos distintos? No haciendo referencia ya al concepto de la trata combinada, sino al de la trata de seres humanos y la trata con fines de explotación sexual. O, por otro lado, ¿debiera ampliarse la visión del fenómeno y cambiar el concepto entendido hasta ahora como Trata de Personas Combinada? Desde mi perspectiva, podría ser una forma más sencilla de hacer llegar a la población lo dañino y múltiple que puede llegar a ser el fenómeno.

Por otro lado, surge el inevitable debate de cómo proceder a dar la solución a la prostitución/explotación sexual generando dos visiones: Una en el que se considera la prostitución como un trabajo sexual (que debiera descriminalizarse y regularse) y otra, en la que no se le considera más que una consecuencia del sistema patriarcal hacia las mujeres y por tanto debe erradicarse. Sin embargo, la aportación que realiza el informe me parece merecedora de reflexión. “*¿Por qué la mendicidad, que está a la vista de todo el mundo, no indigna al igual que la prostitución/explotación sexual? Del análisis de las entrevistas se desprende que la moralidad judeo-cristiana y otras formas de pensamiento religioso han jugado un papel determinante en la atribución de lo que es bueno (hacer la caridad, dar limosna) y lo que es malo o indecente (ser trabajadora sexual, generando un estigma)*”. Por ello, la relación entre trata de personas y explotación sexual es más sencillo de identificar para la sociedad civil y ocurre lo contrario con la mendicidad y otras formas (Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. 2019, pp. 30).

De esta afirmación se pueden inferir dos conclusiones, la primera que la trata de personas ha llegado a un punto en el que posiblemente se conozca como trata con fines de explotación sexual en la sociedad. En segundo lugar, que la moralidad impregnada en la sociedad (judeo-cristiana) provoca que sea mucho más difícil llegar a entender a las víctimas de este fenómeno, que a una persona que viven en la calle. La ayuda como caridad y paternalismo se sigue valorando como un factor positivo, pero las víctimas que son explotadas en trabajos sexuales se miran desde otra perspectiva negativa con frases que las culpabilizan por su situación y generan un estigma que las impide reintegrarse en la sociedad con mayor facilidad. La relación de la trata de personas con la mendicidad es difícil de entender ya que siempre por esta visión religiosa se ha entendido que son personas que por diversos motivos han terminado en esa posición (enfermedad mental, falta de recursos económicos...), pero nunca con una intención clara y organizada como es la que se produce con la TSH.

Esta afirmación a su vez revela un punto muy importante en relación con las medidas de concienciación existentes, algunas de las asociaciones y muchas que no he decidido mencionar, eran religiosas y trabajaban con las víctimas de TSH, pero no se dedicaban a la concienciación. Por tanto, sigue encontrándose presente y no implica que sea negativo. De hecho, todo lo contrario, que estas asociaciones con una orientación religiosa ayuden en la concienciación podría resultar realmente trascendente, sobre todo en aquellas personas que mantienen unos valores más rígidos en torno a las personas relacionadas con lo sexual.

A pesar de la insuficiente información de la visión de la sociedad, haber encontrado ciertas pinceladas por parte del proyecto esperanza ha aportado algunos datos interesantes como los siguientes; que sí puede existir cierta confusión en torno al tema de la TSH con la de fines sexuales por parte de la ciudadanía, que sólo es conocida si se habla en un debate relacionado con la prostitución de ahí también la confusión que genera una mayor preocupación de cómo solucionar la prostitución, más que generar atención por la TSH.

La recogida de datos de las experiencias e historias “asépticas” se ha comprobado que no consiguen transmitir nada a la sociedad, más a su vez proteger la identidad de la víctima supone un problema de valores. Por lo que, la protección a las víctimas o su empoderamiento para poder hablar de su pasado es realmente importante. De hecho, muchos de los medios siguen aportando una visión morbosa del asunto y no realista o rigurosa.

En cuanto a la búsqueda de la percepción de la sociedad civil sobre este fenómeno, me resultó decepcionante y se debe principalmente a dos factores: no existe evaluación de las acciones tomadas y la reducción de las probabilidades de la sociedad civil a la hora de detectar víctimas de trata a pesar de estar en contacto con ellas (o encontrarse cerca). Es muy llamativo que no se haya tenido en cuenta como factor principal de evaluación a la sociedad civil ya que es está a la que van dirigidos la mayoría de los proyectos. Pero, ¿cómo podemos saber que la concienciación está en proceso? Que las personas o víctimas inicien estos proyectos, sean extendidos por las redes sociales es fantástico y una apuesta que reconforta y revaloriza la presencia de las víctimas en el proceso de cambio. Las empodera. Sin embargo, no es suficiente en esta sociedad que evoluciona con desmesurada rapidez y cambia de intereses rápidamente. De otro modo, sin esta evaluación no es posible saber hacía qué camino orientar los siguientes proyectos, que

propuestas han dado una respuesta mayor en la sociedad, qué conocimiento tiene en la actualidad de la TSH, cuántas víctimas han sido reveladas por la ciudadanía... Estos son algunos de los beneficios a los que se tendría respuesta, pero hay muchos más. Por todo esto, la evaluación de las acciones tomadas es de tal relevancia.

Esta afirmación por parte de Meneses resulta clave ya que, primeramente, las más beneficiadas serían las víctimas de toda índole, las víctimas son las que están en contacto con los clientes, con los usuarios, otros trabajadores ajenos a su lugar de trabajo..., en resumen, es la sociedad la que tiene el poder de hacer descubrimientos de este fenómeno, si el mensaje no llega, la sociedad no cambia y las posibilidades de detección se reducen. También se ha visto que la concienciación se orientó muchas veces hacia los distintos profesionales públicos, sindicalistas, abogados, médicos... resultando positivo para las víctimas ya que en el caso de que algunos de estos profesionales se encuentren con las distintas situaciones podrán en beneficio de las víctimas. No obstante, sin menospreciar el trabajo hecho hasta ahora que es básico y clave, se debe tener en cuenta que es la señora de 80 años clienta del salón de manicura la que va a poder estrechar relaciones con las víctimas tratadas de ese establecimiento, es esa señora mayor la que va a poder hablar con ella e incluso convertirse en un apoyo. Sin embargo, queda muy lejos la realidad de que la sociedad civil pueda llevar a cabo un análisis claro y detectar estas víctimas.

Por otro lado, me resulto muy impactante el “consumismo político”, es decir en concienciar a través de las compras o productos en nuestros hogares, que está al alcance de todos. Lo que podría ocasionar cambios severos en aquellas empresas que logran explotar a las personas y reducen el precio de compra por este motivo, aprovechándose muchas veces de la desigualdad económica existente en nuestro país y perpetuando un círculo sin fin. Las personas vulnerables al no tener más opción vulneran indirectamente los derechos de otras personas vulnerabilizadas. Resulta irónico. Por ello, creo que debiera concienciarse más a través de herramienta como la de “Freedom United, Slavery FootPrint y Fair Trade” que contrastan nuestras acciones y puede derivar en una concienciación lenta, pero estable al ser “consumidores conscientes”.

A raíz de las anteriores reflexiones como criminóloga se puede entender que la mejor manera de abordar el fenómeno es mediante la prevención primaria, es decir, prevención enfocada en la población en general y a largo plazo, orientada a un delito, en este caso el de la TSH. Se pretende actuar sobre las causas y origen del conflicto criminal para neutralizarlo antes de que se manifieste a través de distintas estrategias como la educación

o concienciación, socialización, bienestar social..., para conseguir este objetivo se deben plantear indicadores evaluables y realistas que deben como venimos reflejando evaluar, ya que sin ellos el avance no puede ser concorde a la realidad. Para esta alumna, se traduce en las siguientes proposiciones o líneas de investigación:

Llevar a cabo la concienciación de este fenómeno alberga muchas dificultades tanto estructurales, como el espacio de utilización de los medios tradicionales en cuanto a fenómenos sociales, siendo casi nulo, ¿cómo es posible que existan foros de debate en torno a figuras populares como en su momento la duquesa de Alba y no un foro de debate en torno a fenómenos sociales? En su momento a raíz de una serie española llamada “HIT” se creaban foros de discusión en torno a los distintos temas que tocaban en la serie a las que la juventud se veía expuesta como la consumición de drogas, el bullying, el suicidio..., una alternativa muy interesante, creativa y educativa.

Por ello, creo que la lucha por este espacio es realmente clave, sería una forma de promocionar, explicar y concienciar ya no sólo la TSH sino una diversidad incalculable de fenómenos que podrían ser realmente beneficiosas tanto para la sociedad (ya que en muchas empresas se dan explotaciones laborales de los que la propia ciudadanía no es consciente, no tiene herramientas, o justificaciones para dar el primer paso). También sería realmente interesante como forma de comunicación para las propias víctimas ya que es mucho más fácil tener un posible acceso a la televisión que a un móvil, el problema radica en que pudieran visualizar el programa en el momento que se reprodujese en la televisión. Es una manera educativa y cercana a la población aparte de las redes sociales. Muchas veces en las redes sociales se comentan las percepciones sobre algo que se ve en la televisión como “la isla de las tentaciones” por lo que podría ser interesante como línea de investigación plantear un análisis de las redes sociales (ARS) para ver qué impacto ha tenido en la población.

La colaboración entre países para la concienciación es clave, a través de la investigación por las redes sociales de las distintas asociaciones se visualizó la existencia de muchas pertenecientes a países de Latinoamérica para concienciar a la población, donde abogaban muchas veces por la participación social en debates, proyectos creativos..., que desde mi perspectiva se traduce en la abolición de “las expectativas falsas”, como explicamos es una de las causas de salida de los países poniendo en peligro sus vidas. Por estas razones me parece muy necesario abogar por una colaboración donde se plantee en el centro cual sería la mejor manera de poder eliminar estas ilusiones que se mantienen continuamente.

Por último, veo necesaria la figura de un criminólogo en el análisis del fenómeno y de las respuestas que se pueden plantear para este fenómeno. Una de las especializaciones que venimos planteando es la concienciación y prevención de los delitos. Por ello, esta figura parece clave en la erradicación de este fenómeno ya sea a través de charlas educativas, de proposiciones de políticas públicas enfocadas a la mejora de la situación ambiental en las distintas situaciones, planteamientos de mapas (hot spots) de las zonas más probables o donde se han descubierto lugares de explotación y también nuevos protocolos en los accesos y salidas de España que puedan ser efectivos.

7. BIBLIOGRAFÍA:

ACCEM. (2006) *La trata de personas con fines de explotación sexual: un estudio de aproximación a la realidad en España*. [trata.pdf \(accem.es\)](#)

Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. (2015, 30 de marzo). Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Nº77. [Ref. BOE-A-2015-3439](#).

Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. (2010, 22 de junio). Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. [Ref. BOE-A-2010-9953](#)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2021, 5 de junio) Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. [Ref. BOE-A-2021-9347](#)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1995, 24 de noviembre) Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. [BOE.es - BOE-A-1995-25444 Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal](#).

Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. (2003, 11 de diciembre). Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. [BOE.es - BOE-A-2003-22719 Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000](#).

APRAMP (2016) *A Pie de Calle; actuaciones con menores víctimas de trata*. Ed. APRAMP. <https://apramp.org/download/a-pie-de-calle-actuaciones-con-menores-victimas-de-trata/>

APRAMP (2017) *Guía de intervención con víctimas de trata para profesionales de la salud*. [archivopub.do \(caib.es\)](#)

APRAMP, @APRAMP. Home [página de Twitter] Twitter. (Consultado el 14 de marzo de 2021). [\(20\) APRAMP \(@APRAMP\) / Twitter](#)

APRAMP. *Resultados de la búsqueda de proyectos de Concienciación*. (Consultado 11 de mayo de 2021) [Resultados de la búsqueda de «concienciar» – APRAMP](#)

Asociación Trabe y Fundación Fernando Pombo. Página de Inicio. (Consultado el 15 de marzo de 2021) [EL PROYECTO – R4C – Trata de personas \(r4ctratadepersonas.org\)](#)

Asociación Trabe y Fundación Fernando Pombo. Resultados de la búsqueda de concienciación. (Consultado el 15 de marzo de 2021) [CONCIENCIACIÓN – R4C – Trata de personas \(r4ctratadepersonas.org\)](#)

Balliache, D. (2018, 3 de marzo) *Guía: Unidad I, el problema y su delimitación*. Universidad central de Venezuela, facultad de humanidades y educación. [\(2\) \(PDF\) GUÍA: UNIDAD I EL PROBLEMA Y SU DELIMITACIÓN | LAUTARO BAHAMONDE - Academia.edu](#)

Break The Silence. Página de Inicio. (Consultado 14 de marzo de 2021) [Inicio | Break The Silence \(proyectobts.org\)](#)

Break The Silence. Resultados de Búsqueda de concienciación interactiva. (Consultado 14 de marzo de 2021) [Vídeos y libros | Break The Silence \(proyectobts.org\)](#)

Break The Silence. Resultados de Búsqueda de concienciación. (Consultado 14 de marzo de 2021) [Proyectos | Break The Silence \(proyectobts.org\)](#)

Carrillo Palacios, L y De Gasperis, T. (2019) *La otra cara de la trata: informe diagnóstico sobre otras formas de trata que afectan a las mujeres*. ACCEM. [La otra cara de la trata. Informe diagnóstico sobre otras formas de trata que afectan a las mujeres \(accem.es\)](#)

Castro Rodríguez, M.^a. (2012, 2 de junio) *La trata de personas: la esclavitud más antigua del mundo*. Documento de trabajo social. N.º 51: p. 447-457. ISSN 1133-6552

Centro Virtual Cervantes. Metodología Cualitativa. En diccionario de términos clave de ELE. Consultado el 24 de febrero de 2021. [CVC. Diccionario de términos clave de ELE. Metodología cualitativa. \(cervantes.es\)](#)

CTDC. “Type of exploitation of transgender/non-conforming victims”. (Consultado el 20 de febrero) [CTDC \(ctdatacollaborative.org\)](#)

CTDC. Mapa de los flujos migratorios. (Consultado el 20 de febrero) [CTDC Map | CTDC \(ctdatacollaborative.org\)](https://ctdc.org/)

Darlas Rodríguez, D. (2014) *Mediación Familiar y Trabajo Social*. Director: Emiliano Curbelo Hernández. TFG. Universidad de La Laguna

Encuentro y Solidaridad. Resultados de la búsqueda de trata de personas. (Consultado 15 de marzo de 2021) [Has buscado trata de personas - Encuentro y solidaridad](#)

Fair Trade. *Página de Inicio*. (Consultado 11 de abril de 2021) <http://fairtradeusa.org/products-partners>

FREEDOM UNITED. *Página de Inicio de la organización*. (Consultado 25 de abril de 2021) [Productos de la esclavitud y el trabajo esclavo | Libertad unida \(freedomunited.org\)](#)

FREEDOM UNITED. *Mapa de productos originados en la trata de personas*. (Consultado 25 de abril de 2021) [Freedom Map - by Freedom United](#)

Federación Mujeres Progresistas (2008) *Guía de sensibilización para jóvenes contra la trata de mujeres con fines de Explotación sexual*. América Latina y la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual: un problema de Género, Derechos humanos y Migraciones. [Mat 184 Guia sensi trata 2.pdf \(educatolerancia.com\)](#)

Gobierno de España (2020) *Guía de actuación para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y para mujeres en contextos de prostitución. Situación de emergencia derivada del confinamiento por la epidemia de coronavirus*. Ministerio de Igualdad, secretaría de estado de igualdad y contra la violencia de género, delegación del gobierno contra la violencia de género. [GuiaTrataExplotacionSexualMujeresContextosProstitucion.pdf \(igualdad.gob.es\)](#)

Grun, E. (2000). *Derecho y Caos: sobre la actual y futura evolución del derecho*. N.º 3, p. 31-36. Revista telemática de filosofía del Derecho. <http://www.rtf.d.es/numero3/3-3.pdf>

María Morales, Eva. Zúñiga, Rodríguez, Laura. (2010-2011) *Prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual*. Universidad de Salamanca. Máster. [PROSTITUCIÓN Y TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL \(inmujeres.gob.es\)](#)

Martín Martín, P., Meneses Falcón, C. (2020) *La relación de compraventa en la prostitución*. Vol.78: número 153: pp. 617-635. [La relación de compraventa en la prostitución - Dialnet \(unirioja.es\)](#)

Martínez Ten, L. y Corral, M.^a A. (2009) *La trata con fines de Explotación sexual: Guía de formación para personal de la administración pública*. Ministerio de Igualdad: Secretaría General de políticas de Igualdad y el Instituto de la mujer. [13 profesor def \(igualdad.gob.es\)](#)

Meneses Falcón, C. (2018) *La trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución*. Visibilizando a las víctimas de trata; actuando contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Revista Padres y Maestros. ISSN 0210-4679

Meneses Falcón, C. (2019) *¿Por qué se identifican tan pocas víctimas de trata de seres humanos?* Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. N.º 107 DOI: 10.14422/icade.i107.y2019.001

Meneses Falcón, C. (2017). “Sueños rotos la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual”. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Informe España 2017 http://www.informe-espana.es/wpcontent/uploads/2017/12/Informe_Espana_2017.pdf

Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y cooperación. (2021, 2 de marzo). *Comunicado oficial de España: muestra su compromiso en la lucha contra la trata de personas*. [España muestra su compromiso en la lucha contra la trata de personas \(exteriores.gob.es\)](#)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017) *Contra la Trata de Mujeres. No inviertas en Sufrimiento*. [Campaña Contra la Trata de Mujeres. No inviertas en Sufrimiento. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad \(mscbs.gob.es\)](#)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Consultado el 14 de marzo de 2021) *Contra la trata de Mujeres, no inviertas en sufrimiento*. [Contra la Trata de Mujeres. No Inviertas en Sufrimiento #contralatrata demujeres - YouTube](#)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Home [página de Instagram] Instagram. (Consultado el 15 de marzo de 2021) [Hashtag #contralatrata demujerestoma conciencia en Instagram • Fotos y videos](#)

Ministerio de Igualdad del Gobierno de España: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. *Recursos en contra de la violencia de género*. (Consultado el 15 de marzo de 2021) [Sensibilización y concienciación: la sociedad actúa - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género \(igualdad.gob.es\)](https://www.igualdad.gob.es/Sensibilizacion-y-concienciacion-la-sociedad-actua-Delegacion-del-Gobierno-contra-la-Violencia-de-Genero)

Naciones Unidas. (2019) *Enfoque de la trata de personas basado en los derechos humanos*. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_8_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf

Naciones Unidas, Derechos Humanos. (2014) *Los derechos humanos y la trata de personas*. Folleto informativo, N.º 36. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS36_sp.pdf

Naciones Unidas. (2007) *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

Naciones Unidas (2011) *Protocolo Marco de Protección de las víctimas de trata de seres humanos*. https://www.policia.es/trata/pdf/protocolo_marco_trata.pdf

OIT (2017) *Estimaciones Mundiales sobre la esclavitud moderna*. ISBN: 978 -92-2-331039-4

OIT. *Qué es el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos*. (Consultado el 15 de octubre) <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang--es/index.htm>

ONCE y Gobierno de España: Delegación del Gobierno para la violencia de Género (24 de julio de 2019) *Venta Cupón de la ONCE en conmemoración del día Mundial contra la Trata de Seres Humanos*. [DGVG Informa CUPON TRATA 2019.pdf \(igualdad.gob.es\)](https://www.igualdad.gob.es/DGVG-Informa-CUPON-TRATA-2019.pdf)

Organización Panamericana de la Salud. (2013) *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: trata de personas*. [Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Trata de personas - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud \(paho.org\)](https://www.paho.org/Comprender-y-abordar-la-violencia-contra-las-mujeres-Trata-de-personas-OPSOMS)

Policía Nacional. (2021) Resultados de la búsqueda de trata de personas. (Consultado el 15 de marzo de 2021). [Buscador policia.es](https://www.buscador.policia.es)

Proyecto Esperanza. (2009) *10 años de lucha contra la trata de mujeres: aprendizajes y perspectivas*. Revista voces contra la trata de mujeres. https://www.proyectoesperanza.org/wp-content/uploads/2019/05/Revista_Voces_Contra_Trata_8.pdf

Proyecto Esperanza. *Preguntas clave en la lucha contra la trata*. (Consultado el 14 de marzo de 2021). [Preguntas Frecuentes | Proyecto Esperanza](#)

Proyecto de Esperanza, @ProyecEsperanza. Home [página de Twitter] Twitter. (Consultado el 14 de marzo de 2021). [\(20\) Proyecto Esperanza \(@ProyecEsperanza\) / Twitter](#)

Proyecto Perla. Home [página de Facebook] Facebook. Consultado el 15 de marzo de 2021. [Proyecto Perla - Inicio | Facebook](#)

Proyecto Perla. Página de Inicio en construcción. (Consultado 15 de marzo de 2021) [Proyecto Perla – Sitio Oficial de la Organización contra la explotación y la trata de personas](#)

Proyecto Perla. Plataforma de Pago “Teaming”. (Consultado 15 de marzo de 2021) [Proyecto Perla contra la trata - Grupo Teaming](#)

Quecedo Lecanda, R., Castaño Garrido, C. (2003) *Introducción a la metodología de investigación cualitativa*. Revista de psicodidáctica, N.º 14: pp. 5-40. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

Ramírez Lago, R. *La sensibilización, una forma de aprendizaje pre-asociativo*. *Psicología y Mente*. (Consultado el 1 de junio) [La sensibilización, una forma de aprendizaje pre-asociativo \(psicologiymente.com\)](#)

Real Academia Española. Esclavitud. En diccionario de la lengua española. Consultado el 10 de septiembre de 2021. <https://dle.rae.es/esclavitud%20?m=form>

Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas, @Rednajutrata. Home [página de Twitter] Twitter. (Consultado el 14 marzo de 2021). [\(20\) Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas \(@Rednajutrata\) / Twitter](#)

Rodríguez Villoria, M. (2015) Tesis Doctoral. *Factores psicosociales asociados a la prostitución: la percepción social y de las trabajadoras sexuales*. Universidad de Salamanca. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/128785/DPETP_Rodr%EDgue zVilloriaMCA_Factorespsicosociales.pdf;jsessionid=02AE9F7794C602393385BB58B5648315?sequence=1

Ruiz, R. M.^a. A. (2019). *El consentimiento en Derecho Penal*. <https://fcp.es/wp-content/uploads/2019/03/Ruiz-Rodr%C3%ADguez.-Comunicaci%C3%B3n.pdf>

SLAVERY FOOT PRINT. “How Many slaves work for you?” (Consultado 20 de abril de 2021) <https://slaveryfootprint.org/>

Trata de personas, @vamosdeldicho. Home [página de Twitter]. Twitter. (Consultado el 14 de marzo de 2021) [\(20\) trata de personas \(@vamosdeldicho\) / Twitter](#)

Unidos vs Trata, @unidosvstrata. Home [página de Twitter] Twitter. (Consultado el 14 de marzo de 2021). [\(20\) Unidos vs Trata \(@unidosvstrata\) / Twitter](#)

UGT, UE y Ministerio de empleo y seguridad social. (2014) Guía Sindical: *Trata de seres humanos con fines de explotación laboral*. [guiasindicaltratasereshumanos-31-ugt.pdf](#)

UNODC. (2013) *Abuso de una situación vulnerabilidad y otros “medios” en el contexto de la definición de trata de personas*. Documento temático. Viena. Nueva York. [Microsoft Word - b979d748-31c8-425f-9032-dae2635849e6 in for PDF printing.docx \(unodc.org\)](#)

UNODC (2020) *Global Report on trafficking in Persons*. United Nations publication, ISBN: 978-92-1-005195-8/ [GLOTiP_2020_15jan_web.pdf \(unodc.org\)](#)

UNODC (2019) *Papel de la sociedad civil en la lucha contra la trata de personas*. [Module 10 - E4J TIP ES FINAL.pdf \(unodc.org\)](#)

Wilson, Staff, M. (2017) *Recorrido histórico sobre la trata de personas*. [Recorrido Historico de La Trata de Personas PDF \(scribd.com\)](#)